



000362

NUMERO DE POSTULANTE #

362

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE  
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.

## INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS CNE		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1714993217		
NOMBRES:	RUTH MARIBEL		
APELLIDOS:	ALMEIDA CORTEZ		
FECHA DE NACIMIENTO:	1978-5-11	EDAD:	39
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDIGENA
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO	PARROQUIA:	COTOCOLLAO
ZONA:	URBANA	PAÍS/INT.:	
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
CORREO:			
1.- FORMACIÓN:			
BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES	COLEGIO HIPATIA CÁRDENAS DE BUST	1996-07-22	
INGENIERO EN GERENCIA Y LIDERAZG	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN	2003-06-18	
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES.	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIEN	2011-06-27	
2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA			
CAPACITACIÓN RECIBIDA:			
EL FUTURO DE LOS ESTADOS DE BIENESTAR	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET	2012-04-16	ENTRE 9Y 16 HORAS
XIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRAC	CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO	2014-11-14	MAS DE 16 HORAS
OBSERVACIÓN ELECTORAL	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	2017-07-28	MAS DE 16 HORAS
CONSECUENCIAS PISCO-SOCIALES DE LA VIOLENCIA	AECID - MIES- INFA	2008-10-31	MAS DE 16 HORAS
SEMINARIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS EN METODOLOGÍAS PARA LA FOCALIZACIÓN IND	SECRETARÍA TÉCNICA DEL FRENTE SOCIAL	2006-10-06	MAS DE 16 HORAS
CURSO DE BASES PSICOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ORGANIZACIONAL..	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	1998-08-07	MAS DE 16 HORAS
CURSO BÁSICO DE LIDERAZGO INTEGRADOR.	FUNDACION ESQUEL.	2003-03-07	MAS DE 16 HORAS
MARCO DE RESULTADOS EN EL DESARROLLO	INDES-BID	2009-06-01	MAS DE 16 HORAS
EL DESARROLLO Y SU GERENCIA.	INDES-BID	2009-08-27	MAS DE 16 HORAS
MEJORANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	INDES-BID	2006-11-26	MAS DE 16 HORAS

000001

000347

ESPACIO  
EN  
BLANCO

000000



000000

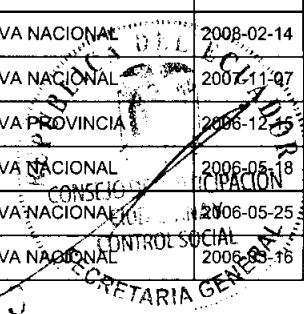
CAPACITACIÓN IMPARTIDA:			
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	GRUPO FARO	2006-11-23	MASDE16HORAS
INTRODUCCION A LAS POLITICAS PUBLICAS	GRUPO FARO	2007-11-29	MASDE16HORAS
INCIDENCIA POLITICA	GRUPO FARO. FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES.	2007-08-30	MASDE16HORAS
GESTION DEL CONOCIMIENTO EN RED	GRUPO FARO. FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES.	2008-03-25	MASDE16HORAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GRUPO FARO. FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES.	2008-03-28	MASDE16HORAS
CONTROL SOCIAL	GRUPO FARO. FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES.	2007-11-29	MASDE16HORAS
TRANSPARENCIA - SOCIAL ACCOUNTABILITY	GRUPO FARO. FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES.	2007-11-29	MASDE16HORAS

**3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.**

SENPLADES	ANALISTA DE REFORMA DEMOCRÁTICA	2010-04-16	2011-12-19
FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS	DIRECTORA	2007-01-10	2008-04-30
FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS	COORDINADORA DE PROYECTOS	2006-03-01	2006-12-30
FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS	INVESTIGADORA	2005-11-01	2006-02-28
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PUE	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA	2015-04-06	2015-08-31
CENTRO ECUATORIANO DE DERECHO AM	CONSULTORA FORTALECIMIENTO ORGAN	2014-05-27	2014-07-31
ARAUCARIA XXI PROGRAMA COOPERACI	RESPONSABLE DE GENERO	2008-05-01	2009-06-30
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN	ASISTENTE DE BIBLIOTECA	1997-11-11	2003-09-30
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN	DOCENTE NEGOCIACION	2010-09-13	2011-02-15
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN	DOCENCIA NEGOCIACIÓN	2011-03-09	2011-04-27
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN	DOCENTE GERENCIA ESTRATÉGICA	2011-03-09	2011-04-27
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN	DOCENCIA NEGOCIACIÓN	2012-10-10	2013-02-28
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN	DOCENTE GERENCIA ESTRATÉGICA	2012-10-10	2013-02-28
FUNDACIÓN ESQUEL	CONSULTORA DERECHOS ECONÓMICOS.	2011-08-18	2011-10-18

**4.- OTROS MÉRITOS**

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA VEE	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2007-08-17
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA VEE	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2007-09-20
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA VEE	VEEDOR OBSERVADOR O VOLUNTARIO	2007-11-20
LIDERAR Y COORDINAR LA INICIATIV	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2007-11-23
LIDERAR Y COORDINAR LA INICIATIV	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2007-11-30
LIDERAR Y COORDINAR LA INICIATIV	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2007-12-11
LIDERAR Y COORDINAR LA INICIATIV	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2008-02-14
LIDERAR, COORDINAR Y GESTIONAR L	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2007-11-07
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA VEE	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2006-12-15
LIDERAR Y COORDINAR LA INICIATIV	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2006-05-18
LIDERAR Y COORDINAR LA INICIATIV	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2006-05-25
COORDINAR EL LEVANTAMIENTO DE IN	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2006-05-18



~~00033~~

000362

ESPACIO  
EN  
BLANCO



000004



000362

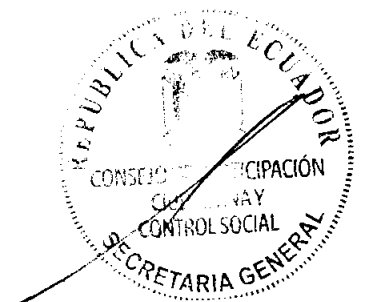
**5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:**

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



306005

000302

ESPACIO  
BLANCO  
BLANCO

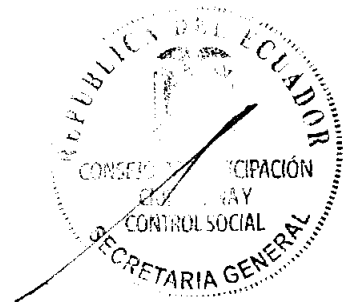
000006

000362

**CARPETA PARA LA POSTULACIÓN A LA  
COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA  
EL PROCESO DE RENOVACIÓN PARCIAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**RUTH MARIBEL ALMEIDA CORTEZ**

**AGOSTO DEL 2017**



000307

000362

ESPACIO  
EN  
BLANCO

000008



000362

## PRIMERA PARTE:

# HOJA DE VIDA Y DOCUMENTOS HABILITANTES



0000000

000302

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0001010



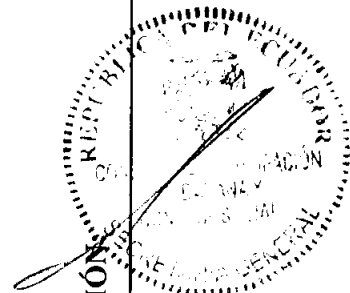
Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamalaktapak Runa Jantanaakuymanita  
Nawirchinamanantapash Hatun Tantanakuy  
Ujunt Inletzer,  
Aents Kaiwon Takatmanina imis

### HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

<b>Dirección Domiciliaria:</b>	Cotacollao	Parroquia	Provincia	Pichincha	Quito/Quito
<b>Ruth Maribel</b>	Almeida	Cortez			
<b>Nombres</b>	Apellido Paterno	Apellido Materno			
<b>DIRECCIÓN:</b>	Fernando Tinajero Oe8-71				

000362



07/03/12

000302

ESPACIO  
BLANCO

000302

**TELÉFONO (s):**

59322536890

593988636213

Convencionales

Celular o Móvil

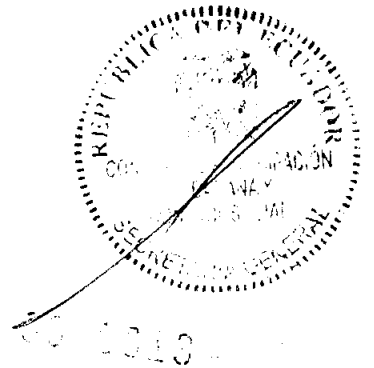
**CORREO ELECTRÓNICO:** mabealmeida@gmail.com

**CÉDULA DE CIUDADANÍA:**  
1714993217

**1. FORMACIÓN**

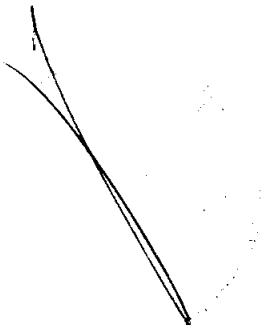
Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	Colegio Hipatia Cárdenas de Bustamante	Ciencias Sociales	Bachiller
Título de Tercer Nivel	Universidad Politécnica Salesiana	Gerencia y Liderazgo	Ingeniera
Títulos de Cuarto Nivel	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Ecuador FLACSO	Ciencias Sociales. Especialización Género y Desarrollo	Maestra

000362



000362

ESPACIO  
EN  
BLANCO

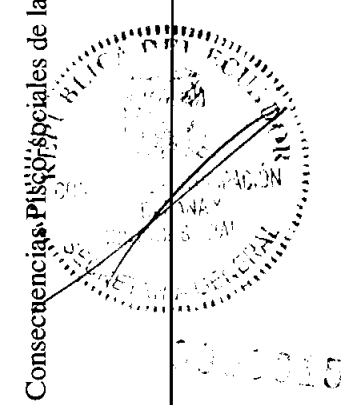


000014

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

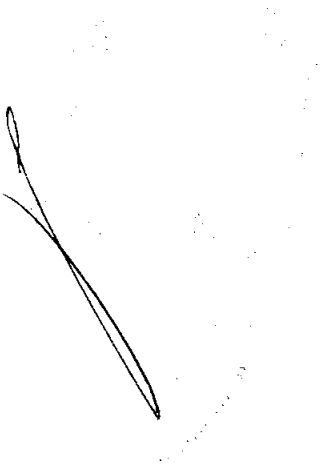
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>			
Observación Electoral	27/06/2017 al 28/07/2017	50	OEA
Análisis de Discurso	17/10/2016 al 16/11/2016	20	FLACSO-Ecuador
El Desarrollo y su Gerencia	02/06/09 al 17/08/09	72	INDES-BID
Marco de Resultados en el Desarrollo.	21/04/09 al 01/06/09	50	INDES-BID
Mejorando la Implementación de los Programas Sociales	21/08/2006 al 26/11/2006	140	INDES-BID
El Futuro de los Estados de Bienestar europeos	2012-04-16 al 2012-04-17	12	Instituto de
XIX Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración	2014-11-11 al 2014-11-14	32	Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
Consecuencias Psicosociales de la Violencia	29/10/08 al 31/10/08	24	AECID-ARAUCARIA XXI-MIES-INFA-Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos -DINAGE

000362



000302

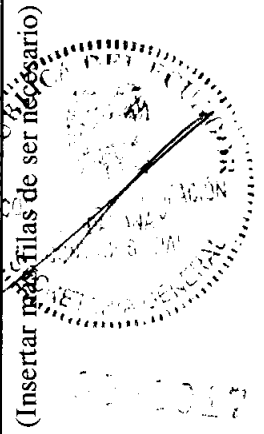
ESPACIO  
EN  
BLANCO

A handwritten signature or scribble, possibly a stylized 'S' or 'L', located in the bottom left corner of the page.

000010

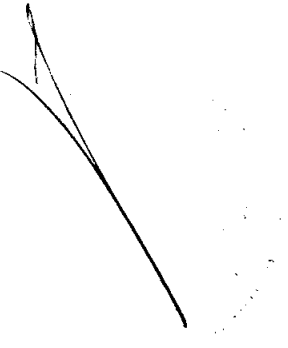


Seminario Internacional de Experiencias en Metodologías para la Focalización Individual de los Programas Sociales	4/10/06 al 6/10/06	24	Secretaría Técnica del Frente Social
Curso Básico de Liderazgo Integrador.	10/10/02 al 07/03/03	120	Fundación Esquel Universidad Andina Simón Bolívar
Curso de Bases Psicológicas para la administración organizacional	27/07/98 al 7/08/98	40	Universidad Politécnica Salesiana
<b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</b>			
Mejoramiento de la Gestión Pública	10/05/06 al 23/11/06	80	Grupo FARO
Introducción a las Políticas Públicas	23/10/06 al 29/11/07	50	Grupo FARO
Formación en Incidencia Política a Organizaciones de Base y líderes sociales locales	11/11/05 al 30/08/07	800	Grupo FARO
Gestión del Conocimiento en Red	11/10/2007 al 25/03/08	30	Grupo FARO
Participación Ciudadana	10/11/05 al 25/03/08	800	Grupo FARO
Control Social	10/11/05 al 25/03/08	120	Grupo FARO
Transparencia – Social Accountability	10/11/05 al 25/03/08	120	Grupo FARO
Aprendizaje entre Pares. Aprendizajes Organizacionales	21/11/14	8	MamaCash
Aprendizaje entre Pares. Aprendizajes Organizacionales (Insertar más filas de ser necesario)	27/11/14 al 29/11/14	24	MamaCash



000302

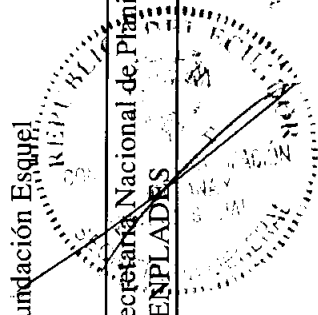
ESPACIO  
EN  
BLANCO



000010

**3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
MamaCash	Consejera para América Latina	01/04/2014 a la fecha	Análisis técnico y político del contexto en América Latina. Cooperación experta para organizaciones de América Latina copartes del Fondo MamaCash.
Gobierno Parroquial Rural de Puerto Napo, cantón Tena, provincia del Napo	Consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	20015-04-06 al 2015-08-31	Consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo
Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental CEDA	Consultoría Fortalecimiento Organizacional para la Transversalización de Género	2014-05-07 al 2014-07-31	Consultoría para diagnóstico, política interna y capacitación a colaboradores de la organización en el área de género e interculturalidad.
Fundación Esque!	Consultora Derechos Económicos, Sociales y Culturales	2011-08-18 al 2011-10-18	Consultoría que desarrollo y facilito 3 módulos en derechos económicos, sociales y culturales DESC.
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES	Analista de Reforma Democrática del Estado	2010-04-16 al 2011-12-19	Supervisora del proceso de rediseño institucional del estado.



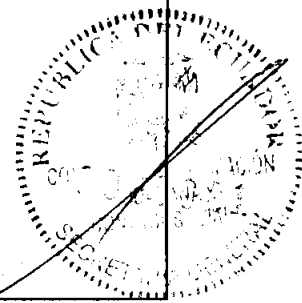
000302

ESPACIO  
EN  
BLANCO

~~SECRET~~

000000

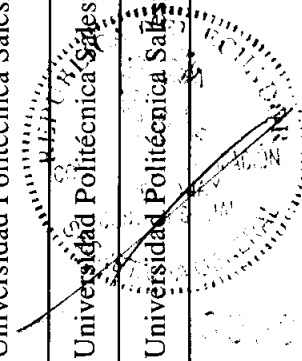
<p>Proyecto Araucaria XXI. Programa de la Cooperación Española para la Sostenibilidad Ambiental en América Latina – Parque Nacional Galápagos.</p>	<p>Responsable Componente de Género</p>	<p>2008-05-01 al 2009-06-30</p>	<p>Supervisar la formulación y revisión de estructuras organizativas institucionales que se encuentran en los proyectos de Ley enviados a la Asamblea Nacional. Desarrollo de propuestas de transformación de institucionalidad del Estado.</p>
<p>Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades.</p>	<p>Directora (e)</p>	<p>2007-01-10 al 2008-04-30</p>	<p>Gestión estratégica y financiera del componente. Diseño de enfoques e instrumentos de intervención según directrices del Plan Operativo de la Agencia de Cooperación. Experta en temas de políticas públicas y género. Coordinación y cooperación inter-institucional en los ámbitos del componente.</p>
<p>Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades.</p>	<p>Directora (e)</p>	<p>2007-01-10 al 2008-04-30</p>	<p>Gestión estratégica, financiera, y administrativa del área. Guía del personal técnico del área. Diseño de enfoques e instrumentos de intervención. Asesoría técnica a contrapartes en los ámbitos de trabajo del área. Coordinación y cooperación en los ámbitos de mejoramiento de la gestión institucional del estado y fortalecimiento de capacidades institucionales. Apoyo técnico y</p>



ESPACIO  
EN  
BLANCO

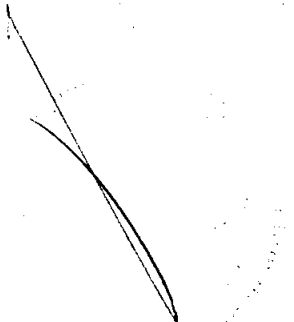


Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades.	Coordinadora de Proyectos	2006-03-01 al 2-006-12-30	metodológico al monitoreo de proyectos. Gestión del conocimiento del área Planificar y desarrollar actividades concernientes a la coordinación técnica, de investigación y administrativa de proyectos con enfoque de políticas públicas, gestión pública y transparencia en programas sociales nacionales y gobiernos locales en las tres regiones del país. Coordinación de publicaciones de resultados obtenidos. Entregar asistencia técnica a las instituciones públicas y gobiernos locales, que así lo requieran en temas relacionados a transparencia, control social, gestión pública, administración pública y políticas públicas.
Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades.	Investigadora	2005-11-01 al 2006-02-28	Desarrollar estrategia de investigación y mejoramiento de la Gestión pública
Universidad Politécnica Salesiana	Asistente de Biblioteca	1997-11-11 al 2003-09-30	Responsable de la administración de la biblioteca del campus sur de Quito.
Universidad Politécnica Salesiana	Docente de Negociación.	2012-10-10 al 2013-02-28	Docente de Negociación
Universidad Politécnica Salesiana	Docente de Gerencia Estratégica	2012-10-10 al 2013-02-28	Docente Gerencia Estratégica



000362

ESPACIO  
EN  
BLANCO



000000

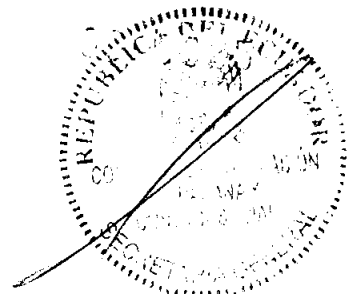


Universidad Politécnica Salesiana	Docente de Negociación	2011-03-09 al 2011-04-27	Docente de Negociación
Universidad Politécnica Salesiana	Docente de Negociación	2010-09-13 al 2011-02-05	Docente de Negociación

(Insertar más filas de ser necesario)

### 6. OTROS MÉRITOS


PUBLICACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS				
Autor o coautor del libro	Nombre del Libro o capítulo	Nombre del editorial Código ISBN o Link	Lugar (País y ciudad)	Fecha de la publicación
Almeida C., Maribel	Generando cambios: Incidiendo en las políticas públicas relacionadas con los derechos de acceso	Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental	Quito - Ecuador	2011-08-30



000362

000902

ESPACIO  
EN  
BLANCO

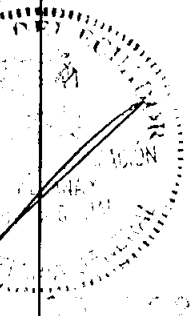


000902

Almeida, Maribel Villacis Mireya.	Guía práctica de incidencia política para organizaciones de base.	Programa de Alianzas de la Sociedad Civil en América Latina – CIPPEC.	Buenos Aires – Argentina	2008
Almeida C., Maribel	Ni Regalitos, Ni Chantajes. Acuerdo de uso transparente de fondos públicos en programas sociales	Grupo FARO	Quito – Ecuador	2006

**EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO**

Acompañamiento técnico a la Veeduría para el cumplimiento de la Ley de Maternidad Gratuita en el cantón 24 de Mayo	Veedor de Grupo FARO	2007-08-17
Acompañamiento técnico a la Veeduría para el cumplimiento de la Ley de Maternidad Gratuita en el cantón Tena	Veedor de Grupo FARO	2007-09-20
Acompañamiento técnico a la Veeduría para el cumplimiento de la Ley de Maternidad Gratuita en el cantón Cayambe	Veedor de Grupo FARO	2007-11-20
Acompañamiento Técnico en la Veeduría a la gestión pública en el cantón Atacames. <del>Alcance iniciativa cantonal</del>	Veedor de Grupo FARO	2006-12-15
<b>LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS</b>		



000302

000302

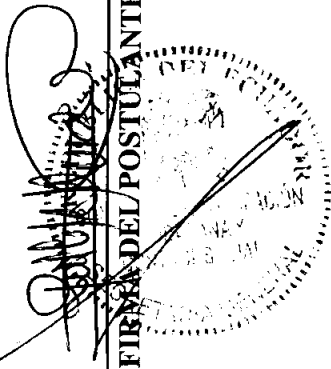
ESPACIO  
EN  
BLANCO



000000

Liderar y coordinar la iniciativa para el Control Social de Presupuestos Locales en gobiernos locales en tres regiones del país. Alcance Nacional	Grupo FARO	2007-11-23
Liderar y coordinar la iniciativa para el Mejoramiento de la gestión pública de Programas Sociales en el nivel local en gobiernos locales en las tres regiones del país. Alcance Nacional	Grupo FARO	2007-11-30
Liderar y coordinar la iniciativa para el Aprendizaje entre pares de funcionarios públicos de gobiernos locales en las tres regiones del país. Alcance Nacional.	Grupo FARO	2007-12-11
Liderar y coordinar la iniciativa para medir el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de los Ministerios Sectoriales en el país. Alcance Nacional.	Grupo FARO	2008-02-14
Liderar, coordinar y gestionar la iniciativa de Fortalecimiento de las capacidades de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil. Alcance Nacional	Grupo FARO	2007-11-07
Liderar y coordinar la iniciativa para la firma de un Acuerdo de Uso Transparente de Fondos Públicos en campaña electoral con los 10 Programas Sociales más importantes.	Grupo FARO	2006-12-15
Liderar y coordinar la iniciativa para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de programas sociales. Alcance de la iniciativa Nacional	Grupo FARO	2006-05-16
Coordinar el levantamiento de información de la iniciativa Social Accountability Initiatives in Ecuador, levantamiento en caso de estudio acciones ciudadanas de control social	Grupo FARO	2006-05-25

(Insertar más filas de ser necesario)


  
 FIRMA DEL POSTULANTE

ESPACIO  
EN  
PLANOS



000000

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/DESIGNACION EMPLEADO PRIVADO  
 V4848V4222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL(A) ALMIENADO ALMEIDA LUIS FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA(A) COORTEZ MARIA TERESA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO  
 2017-08-16  
 FECHA DE EXPIRACION 2027-08-16

0362

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO - ECUADOR  
 CEDI  
 CIUDAD DE QUITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALMEIDA LUIS FERNANDO  
 COORTEZ MARIA TERESA  
 17-08-11  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA 04  
 004 - 096 NUMERO  
 ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL APELLIDOS Y NOMBRES  
 1714993217 CESSA

PROVINCIA QUITO  
 CANTON PORCEANO  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1  
 ZONA 1

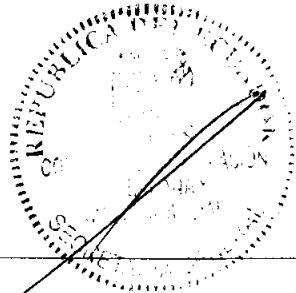
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con el numerario del grupo predador de la Ley Notarial, Ley 10.700 de 2006 que antecede al 3041 al documento que se me exhibio en...

*[Handwritten signature]*



Quito, a 16 AGO 2017

Dra. Ayla Julia Solís Chávez  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

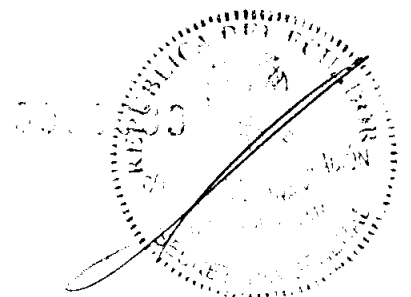
*[Faint, illegible text or markings]*



000302

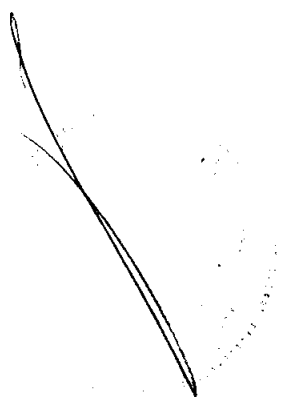
## SEGUNDA PARTE:

# CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO



000362

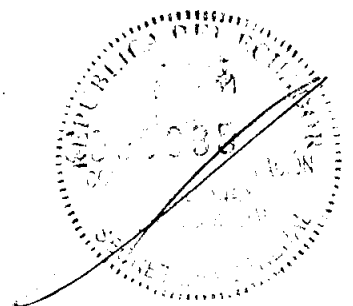
ESPAGNO  
EL EN  
EL ANCO



000000

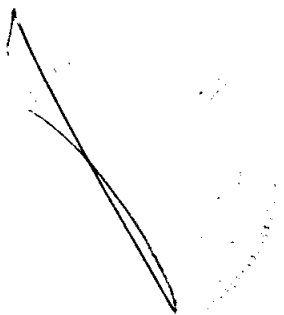
000002

## 2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA



000362

ESPANJO  
EL EN  
EL EN



000000



000302



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL COLEGIO NCL. HIPATIA CARDENAS DE BUSTAMANTE

CONFIERE A

ALMEIDA CORTEZ RUTH MARI BEL

C.I.: 171499321-7

EL TÍTULO DE

BACHILLER EN C.I.E.N.C.I.A.S.

ESPECIALIZACIÓN SOCIALES

por haber aprobado los estudios reglamentados de educación media, con la calificación de DIECIOCHO (18) MUY BUENA

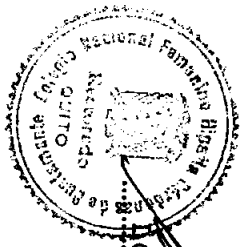
Dado y firmado en QUITO el 22 de JULIO de 1996

RECTOR

Lcdo. Mauro Ordóñez B.

SECRETARIO

Lcdo. Gustavo Páez T.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
Sección Refrendación y Registro de Títulos  
Ref. con el N° 561747 Pág. 11812  
Quito, a 05 de Agosto de 1996

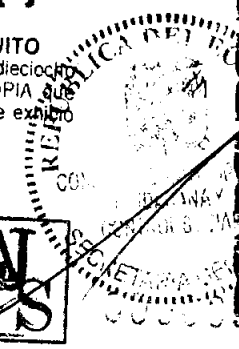
Sonia VILLARRE Burgos

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



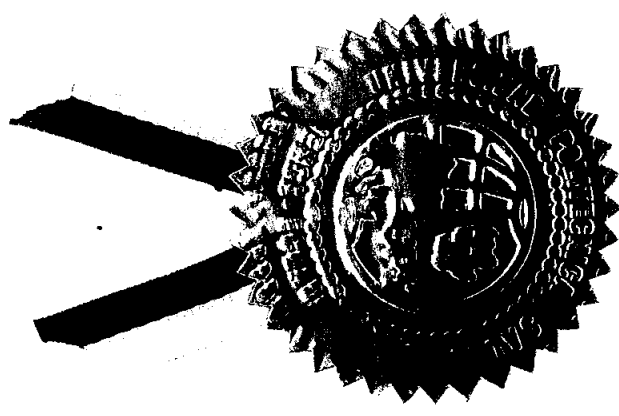
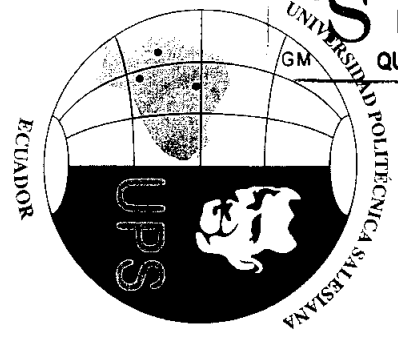
000302

ESPACIO  
BLANCO



000303

000002



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
y en su nombre y por autoridad de la Ley la Facultad de  
**CIENCIAS DEL DESARROLLO**

de la  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
SALESIANA**

confieren el título de

**INGENIERO EN GERENCIA Y LIDERAZGO**

**RUTH MARIBEL ALMEIDA CORTEZ**

Por haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios  
y haber rendido las pruebas académicas correspondientes.

18 de junio de 2003

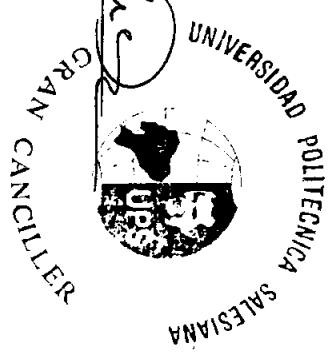
*[Signature]*  
Dado en Quito, Ecuador, el  
El Rector



**RECTORADO**

El Decano

*[Signature]*  
Dado en Quito, Ecuador, el  
El Secretario General



El Secretario General

Reconocido N° 224

03-10-2003

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 18 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Registro Interno **0703**  
TIRAJE DE TÍTULOS: 400  
Numerados del: 401-800  
Cuenca, 5 de junio de 2001



**CONESUP**

403 OR

Fecha: 4/03/08

Certifico que he(a) emitido el título de **SECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA** en conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Conesup, en el caso de ser un título de carácter profesional, en el caso de ser un título de carácter técnico, en el caso de ser un título de carácter científico, en el caso de ser un título de carácter artístico, en el caso de ser un título de carácter científico, en el caso de ser un título de carácter artístico, en el caso de ser un título de carácter científico, en el caso de ser un título de carácter artístico.

No. T0015384

SECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

VALOR \$ 1500 US\$

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUITO

REALIZADA EN ESTE CONSULADO DE CHILE

LA FIRMA *Cristóbal Souto*

*Calle 13, Mulledes*

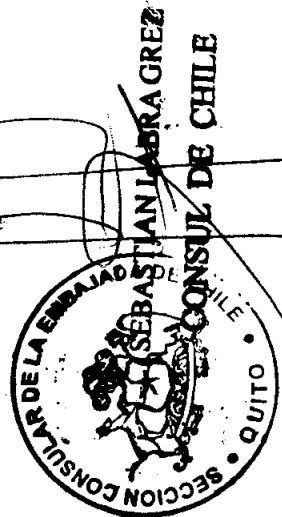
*Chile*

AUTO. 06 DE Mayo DE 2008

SEÑALOS PAGADOS 12

IMPORTE DE PASO N° 66697

ACT. N° 750 ART 4 N° 10



000040

000302

*2008/03/04*

REPUBLICA DEL ECUADOR

QUITO

CANCELLE US\$ 2.00

04 MAR. 2008

SECCION CONSULAR DE LA EMBAJADA DE CHILE QUITO

SEBASTIAN LABRAGREZ



000302



*La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales,  
Por cuanto*

## Ruth Maribel Almeida Cortez

ha realizado los estudios y cumplido los requisitos del programa de

### MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO Y DESARROLLO

impartido por la Sede Académica de Ecuador  
de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
y en virtud de las atribuciones que le otorga el  
Acuerdo Intergubernamental que la rige, le confiere el título de

### MAESTRA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN GÉNERO Y DESARROLLO

San José de Costa Rica, 27 de junio de 2011



SECRETARÍA GENERAL  
FRANCISCO ROSA AVARENA

DIRECTOR DE LA SEDE  
ADRIAN BUNILLA SUÑA



Ruth Maribel Almeida Cortez

Inferencia

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que  
antecede es IGUAL al documento que se me exhibió  
en..... foja(s) útiles y se devolvió

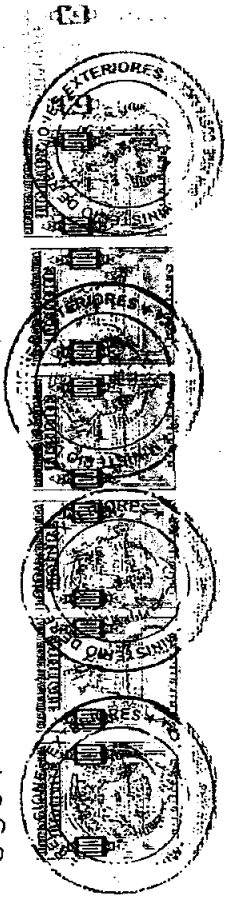
Quito, a

16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



6561



REPUBLICA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE EXTERIORES  
 EXTENSIONES DE CULTO

*Marcos Rojas A.*  
**FLACSO**  
 ES AUTENTICA  
 15 JUL. 11

SAN JOSE  
 SE AUTENTICÓ EN EL CORRESPONDIENTE  
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIONES DE CULTO

*ESR*

Lic. Edgardo Cabero Barrantes  
 JEFE OFICIAL DE  
 AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR  
 SAN JOSE - COSTA RICA

RECIBIÓ EL 25/7/2011

Presentado para autenticación el día que antecede, el  
 suscrito certifica que es auténtica, luego de haber  
 efectuado la coteo (a): *Edgardo Cabero*

En todo su actuaciones  
 FIRMADO POR: *[Signature]*  
 LICENCIADO EN DERECHO  
 LICENCIADO EN DERECHO  
 LICENCIADO EN DERECHO  
 LICENCIADO EN DERECHO  
 LICENCIADO EN DERECHO



ENCARGADO DE  
 ASUNTOS CONSULARES

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FLACSO

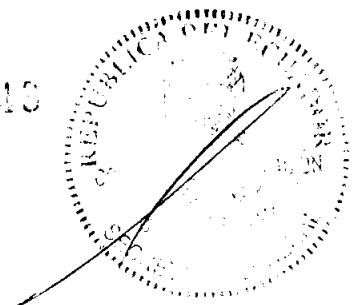
DIA 17 MES 07 AÑO 2013

SECRETARIA GENERAL PROCURADURIA

000302

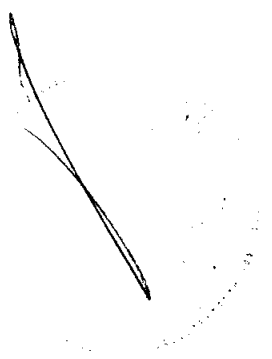
## 2.2 CAPACITACIÓN RECIBIDA E IMPARTIDA

000040



000362

ESPACIO  
BLANCO



000044

000302

## 2.2.1 CAPACITACIÓN RECIBIDA

000045



000302

ESPACIO  
BLANCO



000040

000302



OEA

Escuela de GOBIERNO



OEA CAMPUS VIRTUAL

# La Organización de los Estados Americanos (OEA)

A través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)

*Certifica que*

**Ruth Maribel Almeida Cortez**

Aprobó satisfactoriamente el curso en línea:

**"Observación Electoral"**

Realizado del 27 de junio al 28 de julio de 2017, con una intensidad de 5 semanas (10hrs/semana).

Expedido en Washington D.C., el 2 de agosto de 2017.

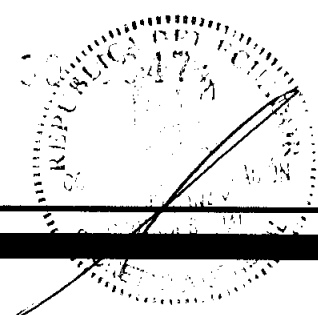
**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA, que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

**18 AGO 2017**

*Ana Julla Solís Chávez*  
**Dra. Ana Julla Solís Chávez**

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



*M.F. Trigo*

Mariá Fernanda Trigo

Directora

Departamento para la Gestión Pública Efectiva



*Gerardo de Icaza*

Gerardo de Icaza

Director

Departamento para la Cooperación y Observación Electoral

000362

ESPACIO  
EN  
BLANCO



000048





**FLACSO**  
ECUADOR

000362

## CERTIFICADO

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO - Sede Ecuador, certifica que **Almeida Cortez Ruth Maribel** con No. de cédula/pasaporte 1714993217, culminó satisfactoriamente el Curso de Formación Continua **Ánisis del discurso**, durante el período de estudios del 17 de octubre al 23 de noviembre de 2016, en el horario de lunes y miércoles de 17:00 a 20:00; con una duración total de 20 horas

El interesado puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere.

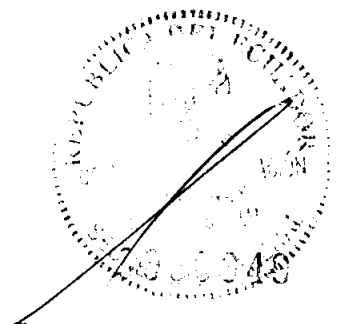
Quito, 28 de noviembre de 2016



*María Teresa Laso Concha*  
**Abg. María Teresa Laso Concha**  
Prosecretaria General

CFC089-2016

MCI *[Signature]*



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera N° E7-174 y Av. Diego de Almagro - Casilla: 17-11-06362 - Código Postal: 170201- Quito, Ecuador  
PBX: (593-2) 2946800 - Fax: (593-2) 2946803 - 2946844 - www.flacso.edu.ec - e-mail: flacso@flacso.edu.ec

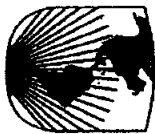
000362

ESPACIO  
EN  
BLANCOS



000000

000362



**BID**

**Banco Interamericano de Desarrollo**

**Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social**

**( INDES )**



**INDES**

**Se certifica que:**

*Maribel Almeida Cortez*

**ha aprobado el curso virtual:**

**“El Desarrollo y su Gerencia”**

**con MENCIÓN DE EXCELENCIA**

Del 2 de julio al 17 de agosto de 2009 - 72 horas lectivas.

Graciela Schamis

Gerente del Departamento de Conocimiento y Aprendizaje

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) (folios) y se devolvió.

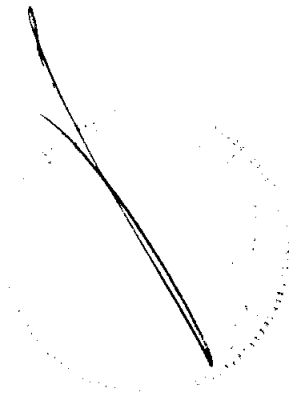
Quito, a 16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



000002

ESPACIO  
ALLEN  
ALLEN



000002

000362



**BID**

Sector de  
Conocimiento  
y Aprendizaje



**INDES**

## Banco Interamericano de Desarrollo

Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social  
( INDES )

Se certifica que:

*Maribel Almeida Cortez*

ha aprobado en el curso virtual:

“Marco de Resultados en el Desarrollo”  
con **MENCIÓN DE EXCELENCIA**

Del 21 de abril al 1 de junio de 2009 - 50 horas lectivas.

Graciela Schamis

Gerente del Departamento de Conocimiento y Aprendizaje

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

16 AGO 2017

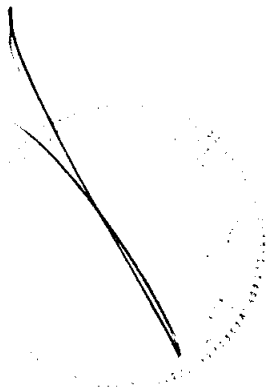
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



000363

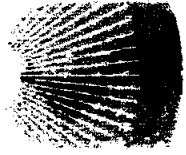
000302

ESPACIO  
BLANCO



000304

000362



## Banco Interamericano de Desarrollo

Instituto Interamericano para el Desarrollo Social ( INDES )



Se certifica que:

*Ruth Maribel Almeida Cortés*

ha aprobado el curso virtual:  
"Mejorando la implementación de los  
programas sociales "

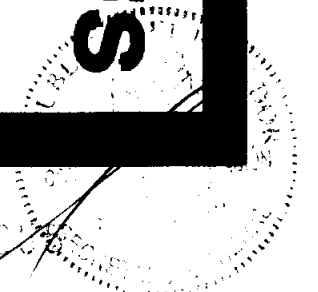
Del 21 de agosto al 26 de noviembre de 2006 - 140 horas lectivas.

Directora del INDES

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve  
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que  
antecede es IGUAL al documento que se me exhibió  
en.....foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



000362

ESPINO  
BLANCO



000056



000302

**JESÚS SÁNCHEZ LAMBÁS en calidad de Secretario General del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, con domicilio social en la calle Fortuny número 53, 28010 Madrid,**


**CERTIFICA:**

Que **D<sup>a</sup>. MARIBEL ALMEIDA CORTEZ** asistió al XXIII Seminario Permanente de Administración y Economía Pública *"El futuro de los Estados de Bienestar europeos"*, organizado por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset en colaboración con la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Instituto de Formación y Estudios de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madrid, celebrado en las instalaciones de la Representación de la Comisión Europea en Madrid los días 16 y 17 de abril del corriente, con una duración total de 12 horas.

Y para que así conste ante las autoridades competentes, firma el presente certificado con el visto bueno del Director del Instituto, don Fernando Vallespín, en Madrid a 18 de abril de dos mil doce.

Vº Bº



  
FUNDACION  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION  
ORTEGA Y GASSET  
c/ Fortuny 53 - 28010 Madrid  
Tel: 91 53 50 41 50

000307



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

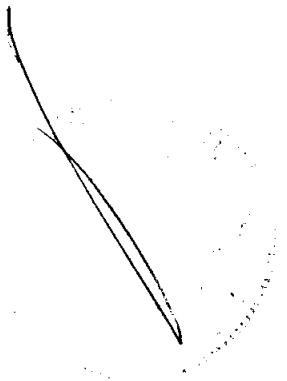
16 AGO 2017

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

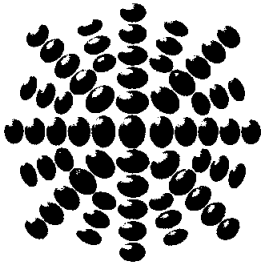
  
GM

000362

ESPANOL  
ELABORADO



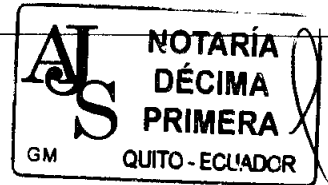
000368



**CLAD**

**Centro Latinoamericano de  
Administración para el Desarrollo**

000362



Otorga el presente certificado a:

**Maribel Almeida Cortez**

por su participación como Asistente en el

**XIX CONGRESO  
INTERNACIONAL DEL**



**CLAD**

**SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
QUITO - ECUADOR, 11 - 14 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**Gregorio Montero**  
Secretario General

000000

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

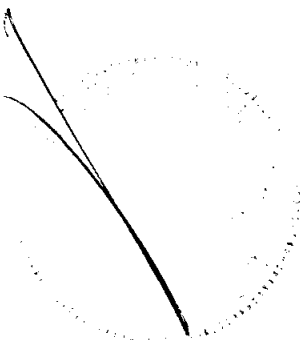
**16 AGO 2017**

*Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



000302

RECEIVED  
FEB 10 1960



000000



EMBAJADA DE ESPAÑA EN ECUADOR



Araucaria XXI



MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social



Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos



000362

# Certificado de Participación

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO

A

**Maribel Almeida Cortez**

**QUIEN PARTICIPO DEL TALLER SOBRE "CONSECUENCIAS PSICO-SOCIALES DE LA VIOLENCIA"  
PERIODO 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2008  
DURACIÓN 24 HORAS**

0001001

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... folia(s) útiles y se devolvió

Quito, a

16 AGO 2011

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



*[Signature]*

**Ricardo Fernandez  
AECID - ARAUCARIA XXI  
CO-DIRECTOR**

*[Signature]*

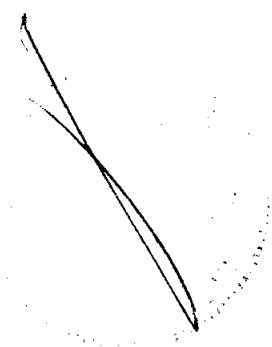
**Roberto Maldonado  
DIRECTOR INFRA**

**Roxana Arroyo  
FACILITADORA**

*[Signature]*  
**Enrique Martillo  
FACILITADOR**

000362

OFFICE OF THE  
ATTORNEY GENERAL  
STATE OF TEXAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, is written over a faint circular stamp or watermark.

000363

000302

SECRETARÍA TÉCNICA DEL FRENTE SOCIAL PAÍS PARA TODOS

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Se confiere el presente certificado al Sr.(a) Maribel Almeida, por haber asistido al

**"Seminario Internacional de Experiencias en Metodologías para la Focalización Individual de los Programas Sociales",**

realizado en la Ciudad de Quito, del miércoles 4 al viernes 6 de octubre de 2006

*[Handwritten Signature]*

Econ. Pablo Salazar Canelos  
Secretario Técnico del Frente Social

SEMINARIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS EN METODOLOGÍAS PARA FOCALIZACIÓN INDIVIDUAL DE PROGRAMAS SOCIALES

000300

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 16 AGO 2007

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



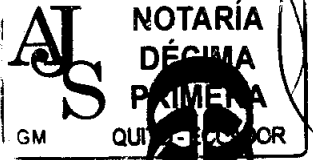
000302

OFFICE OF THE  
ATTORNEY GENERAL  
STATE OF CALIFORNIA

A handwritten signature in black ink is written over a faint circular stamp or seal in the bottom left corner of the page.

0000004





Fundación  
**Esquel**

La Fundación Esquel y la Universidad Andina Simón Bolívar

confieren el presente

## CERTIFICADO A

*Maribel Almeida*

por haber completado exitosamente el

### Primer Curso Básico de Liderazgo Integrador

que, con el auspicio de  
la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional  
(USAID),

se celebró en Quito y Guayaquil entre el 10 de Octubre de 2002  
y el 7 de Marzo de 2003

Quito, 7 de marzo de 2003

*Cornelio Marchán*  
Cornelio Marchán  
Presidente Ejecutivo  
Fundación Esquel



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR  
Ecuador

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que  
antecede es IGUAL al documento que se me exhibió  
en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 18 AGO, 2017

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO.



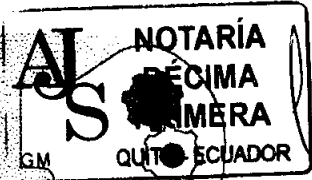
*Enrique Ayala*  
Enrique Ayala  
Rector  
Universidad Andina Simón Bolívar

000302

RECEIVED  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
WASHINGTON, D. C.

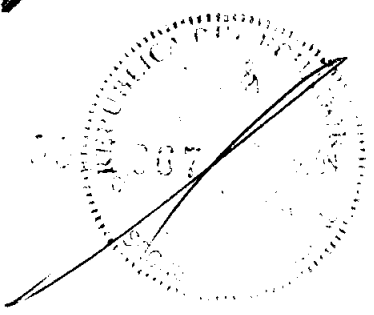
*[Handwritten signature]*

0001006



000362

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO



Confieren el presente Certificado:

Al(a) Sr(ta). **ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL**, por haber participado y aprobado el **PRIMER SEMINARIO INTERCICLO DE BASES PSICOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ORGANIZACIONAL**, que se desarrolló entre el 27 de julio al 7 de agosto de 1998, con un total de 40 horas de docencia.

Quito, 7 de agosto de 1998

*[Signature]*  
Dr. Edgar Morcayo G.  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO



*[Signature]*  
Dr. Carlos Fernando Padilla  
COORDINADOR

*[Signature]*  
Dr. Fabricio Proaño  
INSTRUCTOR

*[Signature]*  
Lcdo. Raladro Jara  
INSTRUCTOR

*[Signature]*  
Dr. Fernando Avilés  
INSTRUCTOR

*[Signature]*  
Dr. Pablo Mayorga  
INSTRUCTOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FORTUNA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ..... foja(s) y se devolvió.

Quito, a 16 AGO 2017

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



000302

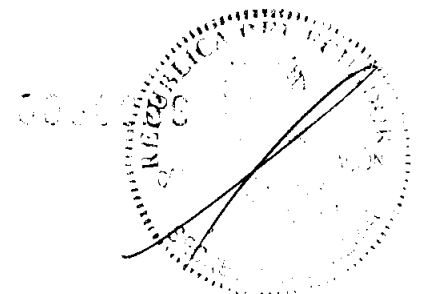
RECEIVED  
MAY 10 1968  
U.S. AIR FORCE  
OFFICE OF THE  
SECRETARY  
WASHINGTON, D.C.

*[Handwritten signature]*

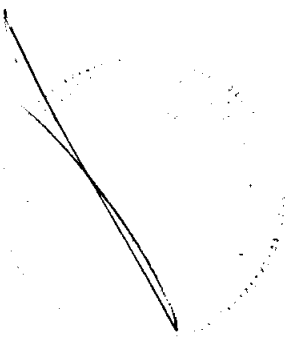
000000

000502

## 2.2.2. CAPACITACIÓN IMPARTIDA



000302



0000070

Quito DM, junio 2017

**CERTIFICADO**

La Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades –Grupo FARO– es un centro de investigación en política pública, independiente, apolítico, plural y laico. Institución que realiza investigación para fortalecer al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el acceso y entendimiento de la información de interés social.

El presente CERTIFICADO se extiende a **Ruth Maribel Almeida Cortez**, con cedula de ciudadanía No. 1714993217, quien prestó sus servicios profesionales a la organización en el período **Noviembre 2005 a Abril 2008** en el área de **Reforma del Estado y Gestión Pública**, en este cargo desarrollo actividades de **Facilitadora / Capacitadora / Instructora** en temas de mejoramiento de la gestión pública, políticas públicas, incidencia política, conocimiento en red, participación ciudadana, control social, transparencia. En los cantones/ciudades de Quito, Tena, Cayambe, 24 de Mayo, Manta, Esmeraldas, Ambato, Cuenca, Ibarra, Cotacachi, Pelileo, Santa Cruz, Machala, Azuay, Riobamba, Guayaquil, con un total aproximado de 2000 (DOS MIL) horas de capacitación.

Desde Grupo FARO consideramos que por su iniciativa, su visión sobre la generación de bien común y sus varias capacidades, Maribel pudo contribuir a desarrollar el mejoramiento de la gestión pública en el país, razón por la cual recomendamos su trabajo.

Atentamente,

**Orazio Bellettini Cedeño**  
Director Ejecutivo  
Grupo FARO

GRUPO  
**faro**  
ideas y acción colectiva  
**FIRMA AUTORIZADA**

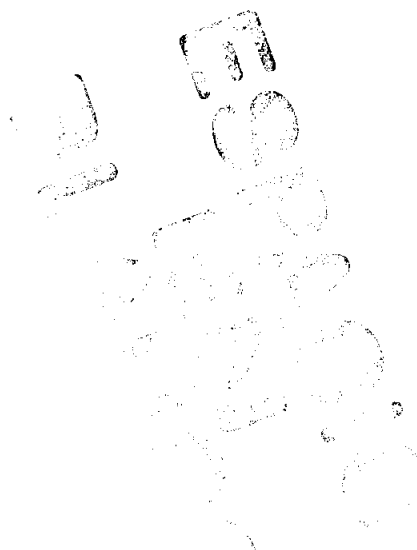
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a **16 AGO 2017**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez**  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

**ALS**  
GM

000302



38-0072



000302

Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2016-0425-OF

Quito, 24 de mayo de 2016

**Asunto:** REGISTRO DE DIRECTOR EJECUTIVO- FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES - GRUPO FARO

Señor  
Orazio José Humberto Bellettini Cedeño  
**Director Ejecutivo**  
**GRUPO FARO**  
En su Despacho

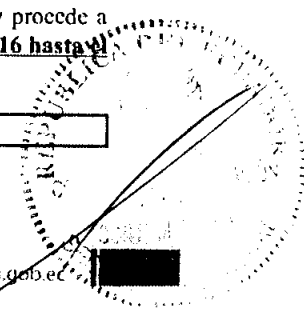
En respuesta al Oficio S/N, ingresado en esta Dirección Distrital Quito Centro del MIES el 02 de mayo de 2016, con el trámite externo N° MIES-CZ-9-DDQC-2016-0554-EXT, mediante el cual, se solicita el Registro del Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES - GRUPO FARO", me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- La "FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES - GRUPO FARO", se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 4618 de 17 de diciembre de 2004, domiciliada en las calles Gregorio de Bobadilla N38-88 y Granda Centeno, del cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- Del Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha el 16 de marzo de 2016, se desprende que se procedió a elegir al Director Ejecutivo de la Fundación, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la organización Art. 21.
- 3.- Al amparo de lo establecido en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 de fecha 21 de agosto de 2015 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para realizar el Registro de la Directiva de la FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES - GRUPO FARO.
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000029 de 20 de agosto de 2014 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales.
- 5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Quito Centro del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido Informe Favorable Nro. 189-16 de 23 de mayo de 2016, en el cual se recomienda el Registro del Director Ejecutivo de la FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES - GRUPO FARO, por haber cumplido con los requisitos señalados en el Art.18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 de fecha 21 de agosto de 2015 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la organización enunciada.

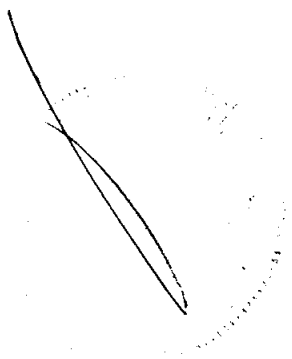
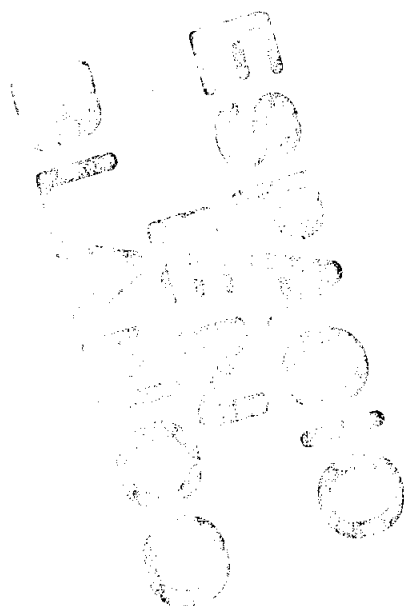
Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a realizar el Registro del Director Ejecutivo, para el periodo que va desde el 21 de marzo de 2016 hasta el 21 de marzo de 2020, la cual queda de la siguiente manera:

DIRECTOR EJECUTIVO	ORAZIO JOSE HUMBERTO BELLETTINI CEDEÑO
--------------------	--

000302



000302



000076

Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2016-0425-OF

Quito, 24 de mayo de 2016

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los  
peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades  
competentes y se invalidará este Registro.

Atentamente,

  
Dr. Franklin Oswaldo Pino Basantes  
**DIRECTOR DISTRITAL QUITO CENTRO**

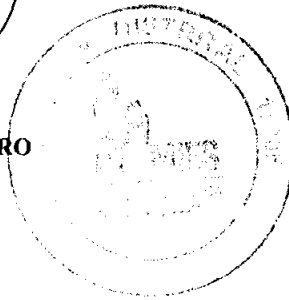
Referencias:

- MIES-CZ-9-DDQC-2016-0554-EXT

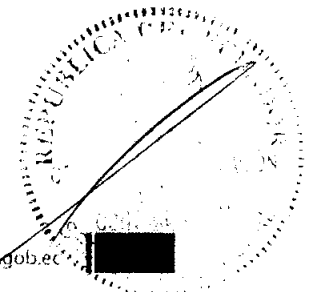
Anexos:

- escancar00010364868001462219645.pdf

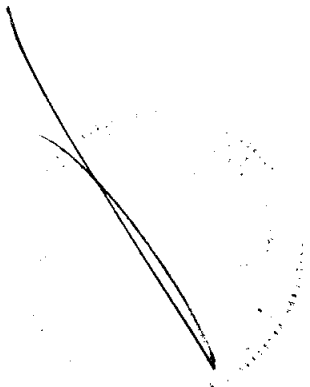
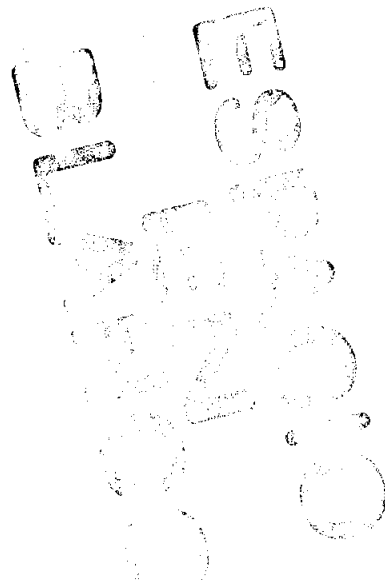
mm



330075



000302



000302



000302

Desconectado

**Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente**

Información del Contribuyente

**Autorización de Documentos**

**Razón Social:** FUNDACION PARA EL AVANCE DE LAS REFORMAS Y LAS OPORTUNIDADES GRUPO FARO

**RUC:** 1791975081001

**Establecimiento Matriz**

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
001	GRUPO FARO	PICHINCHA / QUITO / ANTONIO DE ULLOA N32-124 Y AV ATAHUALPA	Abierto

**Establecimientos Adicionales**

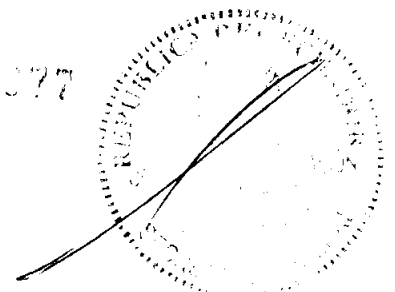
No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
002	GRUPO FARO	NAPO / TENA / ALEJANDRO RIVADENEIRA 94 Y SN	Abierto

Líneas por página:

Cambiar

**Regresar**

2017

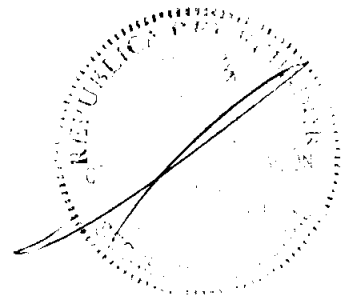




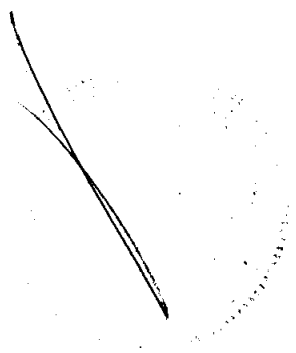
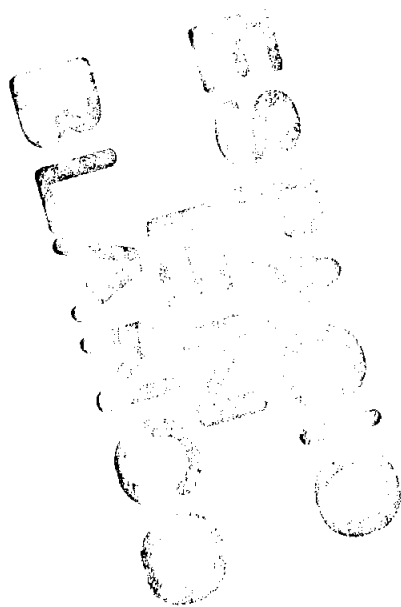
000362

**3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL  
EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO,  
INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

3361070



000302



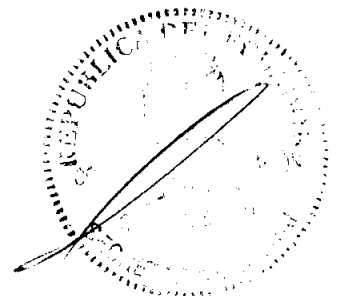
000300



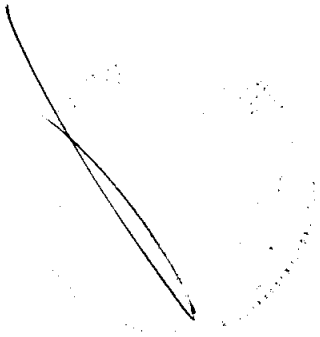
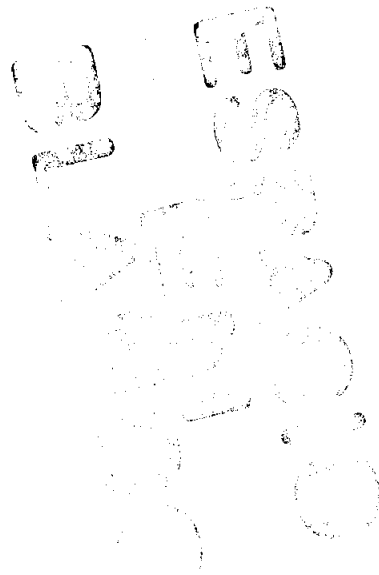
000362

### **3.1 EXPERIENCIA LABORAL NO JERÁRQUICO**

03.0001



000302



000302



SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

000302

000302

Relación de la información de los procesos de selección de talento humano de la Senplades

000302

Que una vez revisado el expediente nacional de la posición ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, en la portadora de la cédula de dirección N° 000302, se ha verificado que el proceso de selección de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en el marco del concurso de méritos de 2011, en el cual se dejó sin efecto...

Analista de la Dirección de Recrutamiento y Desarrollo Humano de la Secretaría de Cambio Estructural del Servicio Público, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Opcionales

Es todo cuanto puedo certificar conforme al expediente que reposa en el Archivo de la Dirección de Administración de Talento Humano.

Despacho de la Unidad de...

Atentamente

José Augusto Foz Marín  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

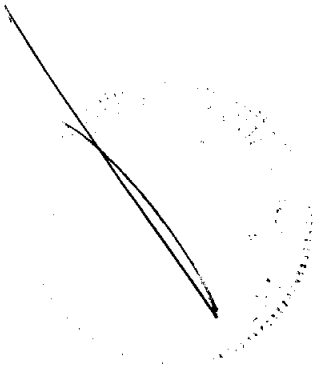
Relacionado por: [Signature]  
Revisado por: María Vázquez [Signature]

SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

000302

000902

FOR  
REPRODUCTION  
BY THE  
OFFICE OF  
THE  
ATTORNEY GENERAL  
OF THE  
STATE OF  
NEW YORK



000902

Quito DM, junio 2017

CERTIFICADO

000302

La Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades –Grupo FARO– es un centro de investigación en política pública, independiente, apartidista, plural y laico. Institución que realiza investigación para fortalecer al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el acceso y entendimiento de la información de interés social.

El presente CERTIFICADO se extiende a **Ruth Maribel Almeida Cortez**, con cedula de ciudadanía No. 1714993217, quien prestó sus servicios profesionales a la organización en el período **01-11-2005 al 28-02-2006** en calidad de **Investigadora** en el área de Reforma del Estado y Gestión Pública.

Maribel en este cargo desarrollo la estrategia de investigación y gestión, para identificar y establecer propuestas de posibles soluciones a problemas de gestión del Programa Social Aliméntate Ecuador y sus aliados estratégicos.

El alcance de la iniciativa fue Nacional.

Desde Grupo FARO consideramos que por su iniciativa, su visión sobre la generación de bien común y sus varias capacidades, Maribel pudo contribuir a desarrollar el mejoramiento de la gestión pública en el país, razón por la cual recomendamos su trabajo.

Atentamente,

Orazio Bellettini Cedeño  
Director Ejecutivo  
Grupo FARO

GRUPO  
faro  
-movimiento / acción colectiva-  
FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ~~mi oficina~~ ~~mi oficina~~ y se devolvió

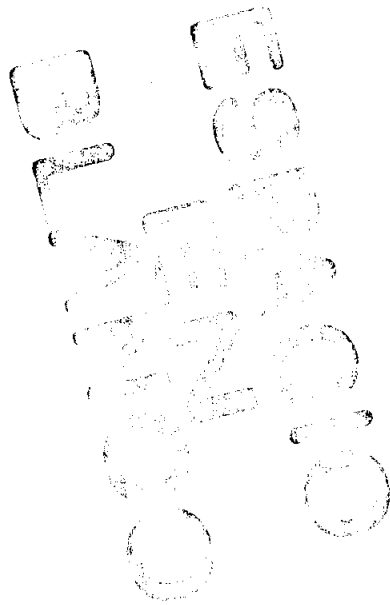
Quito, a 16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Gregorio Bobadilla N38-88 y Granda Centeno  
Telfs.: (593 2) 2 456 367 / 2 456 369  
Quito - Ecuador

000352



000000

000302

## CERTIFICADO

A quien pueda interesar:


La Coordinación de Gestión del Talento Humano, CERTIFICA que la **SRTA. ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171499321-7, labora en la Universidad Politécnica Salesiana como ASISTENTE DE BIBLIOTECA, desde el 11 de noviembre de 1997, hasta el 30 de septiembre del 2003.

Certificación para la que me remito a los archivos que reposan en la UPS-Q, Departamento de Gestión del Talento Humano.

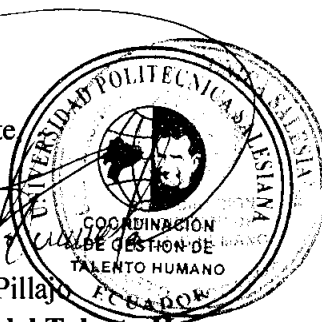
La interesada puede hacer uso del presente certificado para los fines que considere convenientes.

Quito, D.M., 04 de marzo del 2010

Atentamente

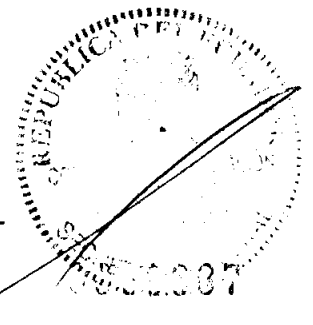
  
Dr. Guillermo Pillajo

Director Técnico de Gestión del Talento Humano



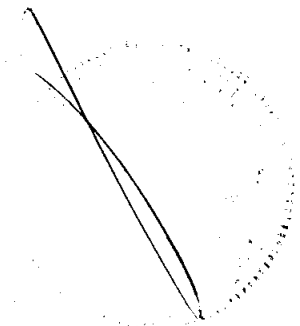
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Quito: Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson • Casilla: 17-12-536 • PBX: 396 2800 / 396 2900  
• Ext.: 2146 • Directo: 396 2826 • Fax: 396 2870 • E-mail: talentohumanouio@ups.edu.ec



000362

RECEIVED  
MAY 10 1962

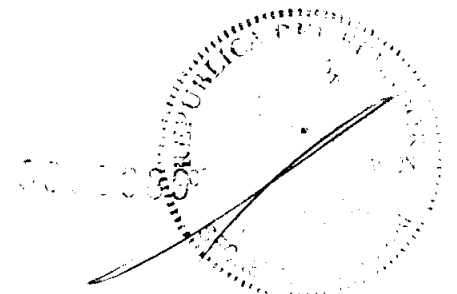


000000

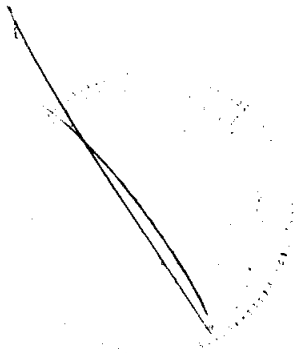
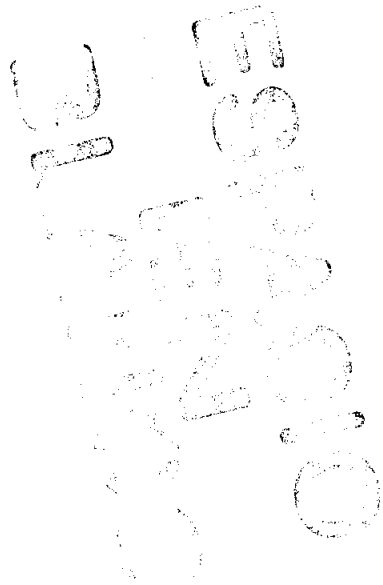


000302

## **3.2 EXPERIENCIA LABORAL JERÁRQUICO SUPERIOR**



000002



000000

Quito DM, junio 2017

**CERTIFICADO**

La Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades –Grupo FARO– es un centro de políticas públicas, independiente, apolítico, plural y laico. Institución que realiza investigación para fortalecer al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el acceso y entendimiento de la información de interés social.

El presente CERTIFICADO se extiende a **Ruth Maribel Almeida Cortez**, con cedula de ciudadanía No. 1714993217, quien prestó sus servicios profesionales a la organización en el **período 10-01-2007 al 30-04-2008** en calidad de **Directora (e)** del área de Reforma del Estado y Gestión Pública.

Maribel en este cargo desarrollo actividades inherentes a la gerencia y administración. Lideró la coordinación y gestión técnica, operativa, administrativa, financiera, del talento humano y de planificación del área a su cargo.

Estuvo a cargo del levantamiento de fondos y el desarrollo de propuestas en el área. Se encontró a cargo de la vocería oficial de su área, como también, en representación de la organización cuando así fue requerido.

Lideró y gestionó estrategias de incidencia política para el mejoramiento de la gestión pública, transparencia, control social. Estuvo a cargo de resolución de conflictos, temas de advocacy y lobby con el gobierno nacional, gobiernos locales y otras organizaciones de la sociedad civil.

Lideró, coordino y administro proyectos relacionados al control social, gestión y administración pública, transparencia. En este cargo, llevó el liderazgo de proyectos financiados por organismos multilaterales como Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y otros financistas locales y regionales, por un valor anual de \$ 170.000,00 dólares americanos. Las iniciativas lideradas por Maribel tuvieron alcance, local, nacional y regional.

Cabe resaltar sus cualidades de eficiencia y eficacia para la obtención de los objetivos propuestos, como también la búsqueda creativa de soluciones, su innata capacidad para el trabajo en red. Su alta capacidad en acciones de incidencia política, como también, en la gerencia técnica, operativa-administrativa de los proyectos a su cargo. Asimismo, capacidad de análisis de la realidad local, nacional y sectorial.

Su enfoque de trabajo e investigación se concretó en los sectores de: mejoramiento de la gestión pública; reforma del estado; planificación institucional; transparencia; políticas sociales; incidencia política; lobby y advocacy, como también en procesos de ciudadanía de la información pública.

Desde Grupo FARO consideramos que por su iniciativa, su visión sobre la generación de bien común y sus varias capacidades, Maribel pudo contribuir a desarrollar el mejoramiento de la gestión pública en el país, razón por la cual recomendamos su trabajo.

Atentamente,

Orazio Bellettini Cedeño  
Director Ejecutivo  
Grupo FARO

GRUPO  
**faro**  
Ideas y acción colectiva

**FIRMA AUTORIZADA**

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve  
de la Ley Notarial del 2009, la FOTOCOPIA que  
recorremos (G) en el documento que se me exhibió  
fue autenticada por el Notario y se devolvió

Quito, a **16 AGO 2017**

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

**ALS**  
GM

Gregorio Bobadilla N38-88 y Granda Centeno  
Telfs.: (593 2) 2 456 367 / 2 456 369  
Quito - Ecuador

¡Síguenos!



000502

SECRET



000000

Quito DM, junio 2017

### CERTIFICADO

La Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades –Grupo FARO– es un centro de investigación en política pública, independiente, apartidista, plural y laico. Institución que realiza investigación para fortalecer al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el acceso y entendimiento de la información de interés social.

El presente CERTIFICADO se extiende a **Ruth Maribel Almeida Cortez**, con cedula de ciudadanía No. 1714993217, quien prestó sus servicios profesionales a la organización en el período **01-03-2006 al 30-12-2006** en calidad de **Coordinadora de Proyectos** en el área de Reforma del Estado y Gestión Pública.

Maribel en este cargo desarrollo la Dirección técnica, administrativa y financiera de proyectos de gestión pública y transparencia en programas sociales nacionales, como también, con gobiernos locales en las tres regiones del país.

En el desarrollo de su cargo, Maribel entrego asistencia técnica a instituciones públicas (Programas Sociales) y gobiernos locales que así lo requieran en temas relacionados a Transparencia, Control Social, Gestión Pública y Administración Pública.

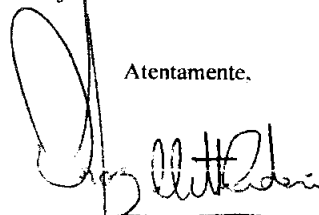
Maribel estuvo a cargo de un presupuesto anual de: \$ 24.000,00 dólares americanos entregado por Partnership for Transparency Fund para el proyecto Transparencia en Programas Sociales en Ecuador. Y en la co-coordinación de la iniciativa Social Accountability Initiatives in Ecuador and Perú, financiada por el Banco Mundial, con un presupuesto de \$60.000,00 dólares americanos. El alcance de las iniciativas fue Nacional y Regional.

Cabe resaltar sus cualidades de eficiencia y eficacia para la obtención de los objetivos propuestos, como también la búsqueda creativa de soluciones, su innata capacidad para el trabajo en red. Su alta capacidad en acciones de incidencia política, como también, en la gerencia técnica, operativa-administrativa de los proyectos a su cargo. Asimismo, capacidad de análisis de la realidad local, nacional y sectorial.

Su enfoque de trabajo e investigación se concretó en los sectores de: mejoramiento de la gestión pública; reforma del estado; planificación institucional; transparencia; políticas sociales; incidencia política; lobby y advocacy, como también en procesos de ciudadanía de la información pública.

Desde Grupo FARO consideramos que por su iniciativa, su visión sobre la generación de bien común y sus varias capacidades. Maribel pudo contribuir a desarrollar el mejoramiento de la gestión pública en el país, razón por la cual recomendamos su trabajo.

Atentamente,



Orazio Belletini Cedeño  
Director Ejecutivo  
Grupo FARO

GRUPO  
faro  
ideas y acción colectiva

FIRMA AUTORIZADA

www.grupofaro.org

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

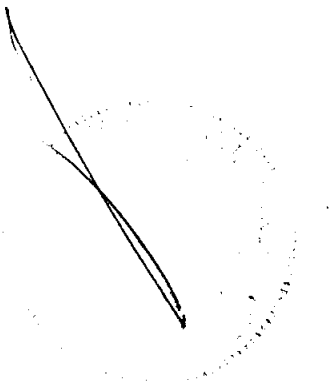
ALS  
GM

Gregorio Bobadilla N38-88 y Granda Centeno  
Telfs.: (593 2) 2 456 367 / 2 456 369  
Quito - Ecuador

(Síguenos:    

000362

RECEIVED  
MAY 20 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.



000004



Factura: 003-003-000040503

000362



20171701011C11382

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701011C11382**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) RUTH MARIBEL ALMEIDA CORTEZ, de la página web y/o soporte electrónico, MABEALMEIDA@GMAIL.COM el día de hoy 16 DE AGOSTO DEL 2017, a las 16:22, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE AGOSTO DEL 2017, (16:22).

*Ana Julia Solís Chávez*

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

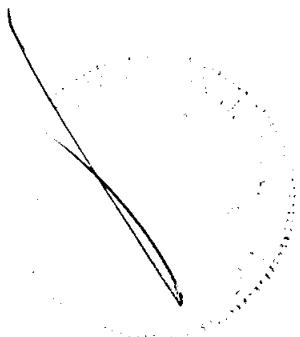
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



000362

000362

RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.



000000



**Cash**  
(She changes the world)

000362

Amsterdam, 14 de Agosto, 2017

A quien corresponda,

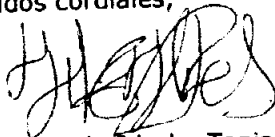
Como Asociada de Programas para América Latina y el Caribe en Mama Cash, un fondo de mujeres internación basado en Países Bajos, certifico que Maribel Almeida Cortez es consejera regional de Mama Cash desde abril de 2014.

Como consejera, Maribel Almeida Cortez aporta con información de referencia de aquellos grupos en la región que se encuentran bajo revisión dentro de nuestros procedimientos para acceder a nuestros fondos. Maribel ha aportado siempre con sus reflexiones concretas y objetivas que han aportado a las decisiones que realizamos, sobre que grupos apoyar y cuales declinar.

Además, dentro de su rol de consejera Maribel fue facilitó talleres y espacios de discusión, aprendizajes e intercambio sobre procesos organizacionales durante el Encuentro de Copartes de Mama Cash de América Latina y el Caribe (denominado ECOPLAC) realizado en Lima, Perú en los días 21, y 27-29 de Noviembre, 2014.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse conmigo.

Saludos cordiales,



Tamara Pels-Idrobo Tapia  
Asociada de Programas para América Latina y el Caribe

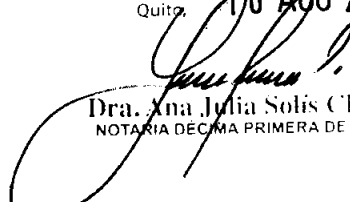
**Mama Cash | Fondo de Mujeres | Fund for Women**

P.O. Box 15686 | 1001 ND Amsterdam | The Netherlands | Países Bajos  
T: +31 (0)20 51 58 700 (recepción) | I: [www.mamacash.org](http://www.mamacash.org) | [Twitter.com/mamacash](https://twitter.com/mamacash) |  
[www.facebook.com/mamacashfund](https://www.facebook.com/mamacashfund)  
T: +31 (0)20 51 58 704 (directo) | E: [t.pels@mamacash.org](mailto:t.pels@mamacash.org) | Skype: mc-tpelsidrobotapia

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en = 17 (ojals) fue(ron) materializado(s) de la página web y o soporte electrónico que consta en: HIBELMEIDA@GMAIL.COM

Quito,

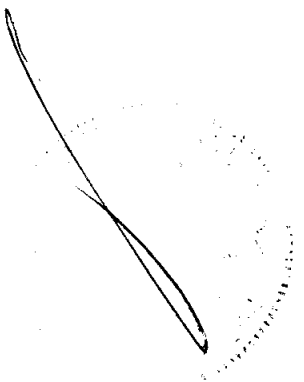
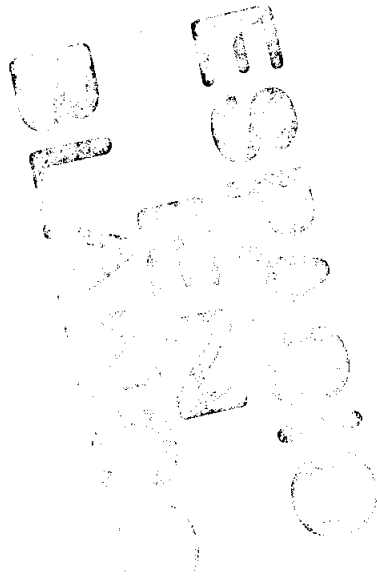
16 A60 2017

  
Dra. Ana Julia Solis Chávez, Notaria 11  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO, QUITO, D.M.



000007

000362



000000



000362



Puerto Baquerizo Moreno, a 10 de enero de 2009.

**A quien interese,**

D. Ricardo Fernández Algora, Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, así como diplomado en Psicología Social, con pasaporte BA200041, en calidad de Codirector español del Proyecto Integral Galápagos Araucaria XXI de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) avala a Ruth Maribel Almeida Cortez como postulante para acceder a las becas que otorga el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Ruth Maribel Almeida Cortez, con cédula ecuatoriana nº 1714993217, presenta unas cualidades y una actitud realmente idónea para cumplir con el perfil de postulante de cara a la "Maestría en Gestión y Promoción del Desarrollo Local" en base a los meritos logrados durante su etapa en el Proyecto ARAUCARIA XXI de la AECID.

Desde mayo de 2008 ha sido y es parte del equipo de trabajo del Proyecto Araucaria XXI, actuando como Responsable del área de Género, tiempo durante el que ha realizado diversas actividades, entre las que cabe destacar la capacitación continua en Políticas de Género y Procesos Judiciales para funcionariado público, su labor durante la Campaña contra la Violencia en las islas y en el Proceso de cabildeo para la creación y puesta en marcha de Comisarias de la Mujer en Galápagos.

En este sentido, Maribel destaca por imprimirle gran dinamismo a la Unidad de Género del Proyecto, pues sus conocimientos de los procesos institucionales la permiten manejarse ágilmente en ese difícil contexto, en el que cada parte defiende intereses contrapuestos y la voluntad comunitaria queda generalmente relegada a un segundo plano.

El trabajo de Maribel Araucaria XXI dista mucho de ser una mera realización de actividades y cumplimiento de objetivos, también ha permitido a todo el equipo de trabajo conocer ese otro lado de planificación y lobby político que tantas veces desconoce la gente local, la comunidad cristobaleña y la misma Municipalidad del cantón, pero que tanto bien puede hacerles si se maneja con criterio y energía.

Desde el Proyecto creemos que por su iniciativa y capacidad de enseñanza y aprendizaje, sus valores para el trabajo en equipo, sus ganas de trabajar en favor del bien común y su excepcional calidad humana, consideramos sus características personales y profesionales como aptas para el mencionado curso, pues un proceso de formación que fomente su capacidad de acción política y liderazgo es una magnífica oportunidad para que Maribel pueda en un futuro contribuir a cambiar parte de la realidad que la rodea gracias a lo aprendido y a sentirse cada vez más protagonista de sus propios cambios y de su capacidad para ello.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

16 AGO 2017

Dña. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Ms. C. Ricardo Fernández Algora  
CO-DIRECTOR ARAUCARIA XXI-PNG  
AECID - GALÁPAGOS



000302

RECEIVED  
FEBRUARY 20 1960

*[Handwritten signature]*

000300



Discordado

000362

### Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

#### Información del Contribuyente

## Autorización de Documentos

Fecha : 16-08-2017

**Razón Social:** PARQUE NACIONAL GALAPAGOS

**RUC:** 2060002010001

**Nombre Comercial:**

**Estado del Contribuyente en el RUC** Activo

**Clase de Contribuyente** Especial

**Tipo de Contribuyente** Sociedad

**Obligado a llevar Contabilidad** SI

**Actividad Económica Principal** ACTIVIDADES DE PROTECCION AMBIENTAL

**Fecha de inicio de actividades** 20-07-1959

**Fecha de cese de actividades**

**Fecha reinicio de actividades**

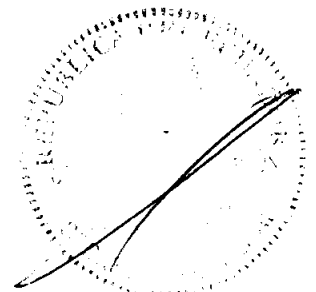
**Fecha actualización** 12-04-2017

**Categoría Mi PYMES** No declarado

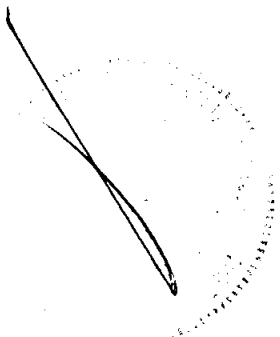
#### Establecimientos registrados

[Regresar](#)

3000101



000002

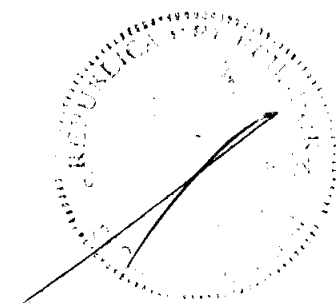


0000102

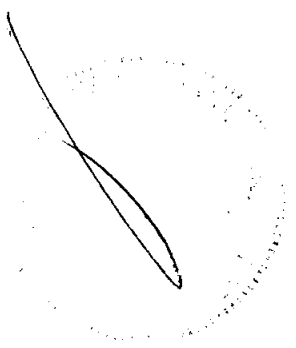
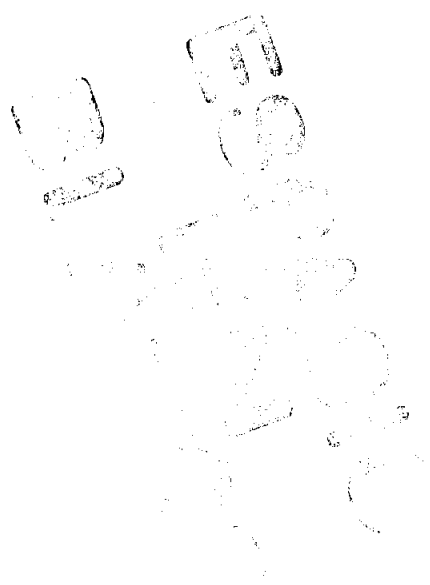
000302

### **3.3. EXPERIENCIA LABORAL DOCENCIA UNIVERSITARIA**

3060103



000362



3005104



000362

## CERTIFICADO

A quien pueda interesar:

La Dirección Técnica de Gestión del Talento Humano, CERTIFICA que la **ING. ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL, MSc.** portadora de la cédula de ciudadanía N° 171499321-7, laboró en la Universidad Politécnica Salesiana, en los siguientes períodos:

CARGO	PERIODOS
Eventual	10-10-2012 - 28-02-2013
Servicios Profesionales	09-03-2011 - 27-04-2011
Servicios Profesionales	13-09-2010 - 05-02-2011
Indefinido	01-11-1997 - 15-09-2003

Su último cargo fue de **DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.**

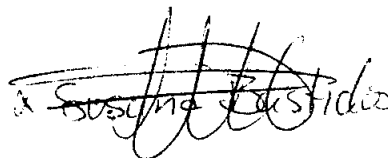
Se adjuntan con una copia fiel correspondiente a las asignaturas de docencia del periodo 41, del profesional en mención.

Información que se proporciona en base a los archivos que reposan en esta Dirección.

La interesada puede hacer uso del presente certificado para los fines que considere convenientes.

Quito, 29 de julio de 2015.

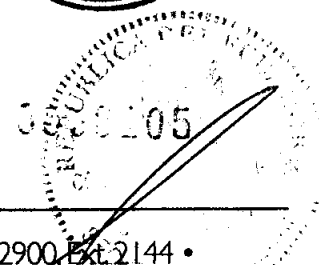
Atentamente,



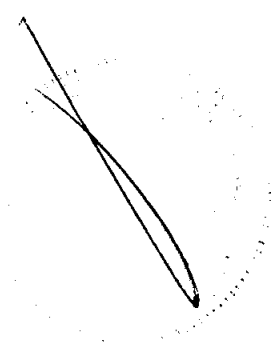
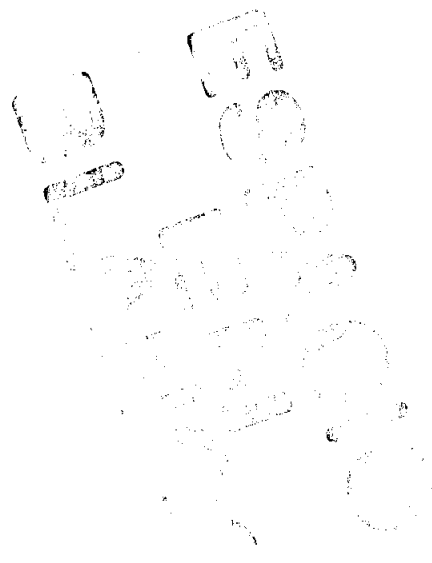
Dr. Guillermo Pillajo

**Director Técnico de Gestión del Talento Humano**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



000302



0000100

000332

UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA  
SISTEMA NACIONAL ACADEMICO

29-JUL-2015 13:01:49

PAGINA: 1 DE 1

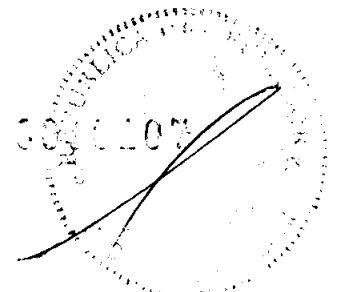
## HORARIO CONSOLIDADO

SEDE		QUITO						
PERIODO LECTIVO 2012 - 2013								
DOCENTE	ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL	INGENIERO EN GERENCIA Y LIDERAZGO	CEDULA 1714983217	MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCION EN GENER				
TIPO	ACADEMICO							
CAMPUS	DEPARTAMENTO	CARRERA/ NIVEL PARACADEMICO	CODIGO MATERIA /FUNCIÓN ADMINISTRATIVA /PARACADEMICO	GRUPO/DIA	HORA INICIAL	HORA FINAL	F. INICIAL	F. FINAL
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5180 GERENCIA ESTRATÉGICA	682 JUEVES	18:30	19:30	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5180 GERENCIA ESTRATÉGICA	681 MIERCOLES	17:30	18:30	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5180 GERENCIA ESTRATÉGICA	681 MIERCOLES	18:30	19:30	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5180 GERENCIA ESTRATÉGICA	682 SABADO	09:00	10:00	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5180 GERENCIA ESTRATÉGICA	682 SABADO	10:00	11:00	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5180 GERENCIA ESTRATÉGICA	682 SABADO	11:00	12:00	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5180 GERENCIA ESTRATÉGICA	681 VIERNES	17:30	18:30	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5180 GERENCIA ESTRATÉGICA	681 VIERNES	18:30	19:30	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5284 NEGOCIACIÓN	691 JUEVES	17:30	18:30	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5284 NEGOCIACIÓN	692 MARTES	18:30	19:30	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5284 NEGOCIACIÓN	691 SABADO	07:00	08:00	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5284 NEGOCIACIÓN	691 SABADO	08:00	09:00	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5284 NEGOCIACIÓN	692 VIERNES	19:30	20:30	17-09-2012	09-02-2013
EL GIRÓN		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	5284 NEGOCIACIÓN	692 VIERNES	20:30	21:30	17-09-2012	09-02-2013
<b>TOTAL POR TIPO</b>					<b>14</b>			
<b>TOTAL POR SUBPERIODO</b>								
<b>TOTAL POR DOCENTE</b>					<b>14</b>			
<b>TOTAL POR PERIODO</b>					<b>14</b>			
<b>TOTAL POR SEDE</b>					<b>14</b>			



pr030607

KMORENO



000332



000000

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Quito al **13 de septiembre del dos mil diez**, comparecen por una parte La Universidad Politécnica Salesiana, representada por el Padre Javier Herrán Gómez, sdb. en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Politécnica Salesiana y el Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova, como Secretario General - Procurador de la misma, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominará como "La Universidad"; y por otra parte la **Ing. Almeida Cortez Ruth Maribel**, portadora de la cédula de ciudadanía N° **171499321-7** por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo denominará como "La Profesional". Los comparecientes, en forma libre y voluntaria, convienen celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTE Y OBJETO.-** "La Universidad" Politécnica Salesiana de acuerdo a su Estatuto y Reglamentos internos, y de acuerdo a las leyes vigentes en la República del Ecuador, desea contratar los servicios profesionales de la **Ing. Almeida Cortez Ruth Maribel**, y "La Profesional" acepta, a fin de realizar los servicios con arreglo a la profesión que ejerce, y que entre otros son los que específicamente se detalla:

Dictará la siguiente cátedra:

- Negociación, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, con un total de 24 horas mensuales.

**SEGUNDA.- DURACIÓN.-** El presente contrato regirá a partir de su firma. Es decir desde el **13 de septiembre del 2010** hasta el **05 de febrero del 2011**, Los servicios serán ejecutados por "La Profesional" de acuerdo con el cronograma de actividades y en forma coordinada con el personal de "La Universidad".

Por el objeto expreso del contrato de servicios profesionales, el tiempo de duración tiene por vigencia el tiempo señalado. Vencido el plazo estipulado, el contrato termina automáticamente sin necesidad de desahucio ni otra solemnidad. Se declara que no hay relación laboral alguna entre las partes.

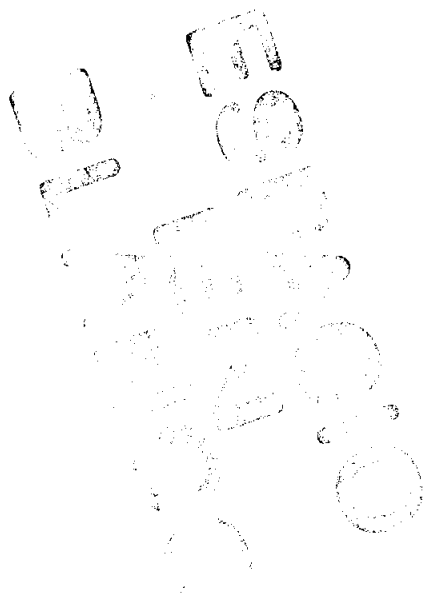
**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Por tratarse de un contrato civil, "La Profesional" se sujetará a las disposiciones constantes en las leyes internas de "La Universidad", y las constantes del Código Civil. "La Profesional" se sujeta a recibir en pago, por los servicios profesionales prestados la cantidad de **\$7.07 (Siete, 07/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por hora, previa entrega de la factura correspondiente, y del cual se le descontará los valores que por ley le correspondan.

**CUARTA.- LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS.-** La Sede a la que "La Profesional" brindará sus servicios esta ubicada en la ciudad de Quito.

**QUINTA.- PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD.-** Todos los informes, documentos, creaciones, invenciones, descubrimientos que resultaran de los servicios prestados por "La Profesional" serán de propiedad exclusiva de "La Universidad" y, por otra parte, toda la información obtenida por "La Profesional" dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que se produzcan relacionados con la ejecución de sus labores serán considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de "La Universidad".

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

000392



000110

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "La Profesional".-**

- 1) Disponer de todos sus conocimientos científicos, técnicos, así como de su capacidad e investigación al servicio de "La Universidad".
- 2) Cuidar y responder por la información a él encomendada.
- 3) Cumplir con los servicios profesionales contratados, constantes en el presente contrato y realizarlo en forma coordinada y bajo los requerimientos de la Universidad Politécnica Salesiana.

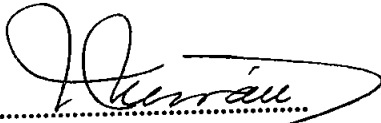
**SEPTIMA.-** En caso de incumplimiento del contrato imputable a "La Profesional", "La Universidad" declara anticipada y unilateralmente terminado el contrato. Será también causa para que "La Universidad" proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, cuando "La Profesional" desmerezca en el concepto público o resulte sancionado por tribunales de justicia con privación de libertad por delito grave.

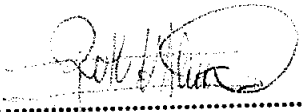
Cuando el contrato termine por las causas indicadas en éste párrafo, "La Profesional" perderá el derecho de percibir los pagos por los trabajos no realizados. En todo caso de terminación, "La Profesional" deberá devolver a "La Universidad" todo el material que le fue entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, "La Universidad", por su parte cancelará a "La Profesional" todas las cantidades a que ésta tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada. Si "La Profesional" faltare de cualquier forma al cumplimiento de este contrato "La Universidad" se reserva el derecho para demandar daños y perjuicios causados.

**OCTAVA.-** En caso de conflicto, las partes contratantes tratarán de llegar acuerdo mutuo a fin de solucionar la controversia; en caso de no llegar a un acuerdo, "La Profesional" renuncia domicilio y se sujeta a los jueces civiles de la ciudad de Quito, en la vía verbal sumaria.

**NOVENA.-** El presente contrato no representa relación laboral alguna por parte de la Universidad Politécnica Salesiana con "La Profesional".

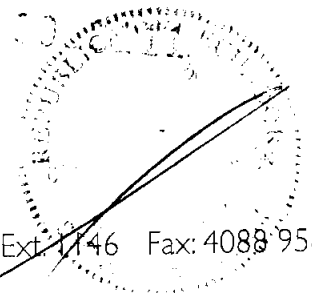
**DECIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

  
.....  
Javier Herrán Gómez, sdb  
**RECTOR**

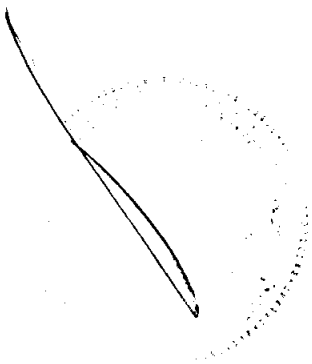
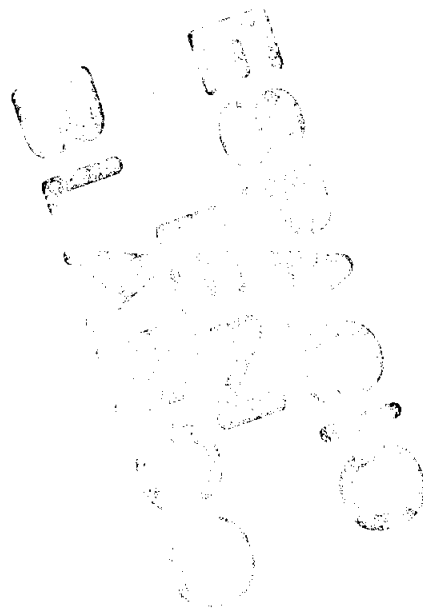
  
.....  
Ing. Almeida Cortez Ruth Maribel  
**C.C. 171499321-7**

  
.....  
Dr. Jeffrey Zúñiga Rumbona  
**SECRETARIO GENERAL PROCURADOR**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**



000302



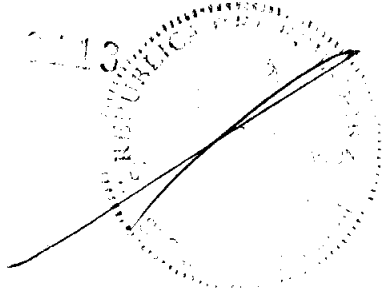
0000118



000302

### 3.4. EXPERIENCIA PROFESIONAL PRIVADA

30 0113

A circular official stamp is located in the bottom right corner of the page. The stamp contains text around its perimeter, which is partially obscured by a large, dark, handwritten signature that is written across the entire stamp. The text within the stamp is difficult to read due to the signature and the low resolution of the scan.

000362

RECEIVED  
FEB 20 1962  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

1

30-0114

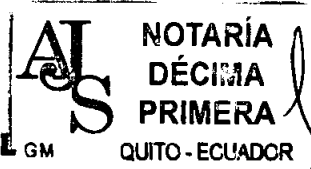


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**"PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

RUC: 1560602910001

*Puerto Napo - Tena - Napo*



**CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA  
RURAL DE PUERTO NAPO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.**

**COMPARECIENTES.** En la Cabecera Parroquial de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, a los quince días del mes de mayo del año dos mil quince, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, GADPRPN, representado en lo legal y judicial por el señor César Aníbal Espindola Lara, en su calidad de Presidente; y, por otra, la Master Maribel Almeida Cortez, cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro nueve nueve tres dos uno guion siete (171499321-7), ecuatoriana de nacimiento, residente en la ciudad de Quito y de manera ocasional en la jurisdicción de Puerto Napo, en ejercicio de sus derechos constitucionales, legales y de ciudadanía, sin contrato en la administración pública, capaz ante la ley para contraer compromisos y obligaciones, a quienes en adelante se les denominará la **CONTRATANTE** y **CONSULTORA**, en su orden, acuerdan en forma libre y voluntaria suscribir el presente contrato de prestación de servicios de consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDyOT, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo de acuerdo con las obligaciones y compromisos que se describen en las cláusulas que siguen:

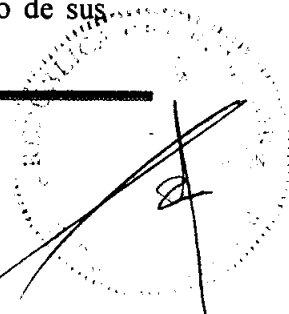
**PRIMERA: ANTECEDENTES.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, es un organismo del sector público que goza de autonomía política, administrativa y financiera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 225, numeral 2 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 5 y 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, que se creó mediante Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales No. 2000-29, publicada en el Registro Oficial No. 193 de 27 de octubre de 2000, reformada con Ley Reformativa 2005-9, publicada en el Registro Oficial No. 105 de 16 de septiembre de 2005 y en lo posterior, derogada con el COOTAD promulgado en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre de 2010.

El artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal g) del artículo 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

El Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso tercero señala la construcción de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para consentir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

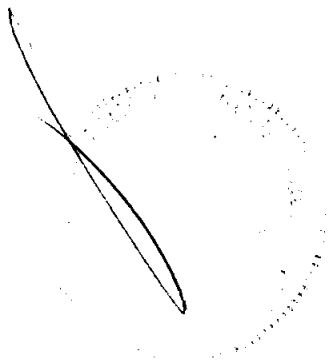
*Dirección: Puerto Napo E-mail: gobiernoppnapo@hotmail.es Teléfono: 062844-186*

000015



000362

RECEIVED  
FEB 24 1964  
U.S. AIR FORCE  
OFFICE OF THE  
SECRETARY OF THE AIR FORCE  
WASHINGTON, D.C.



3000110

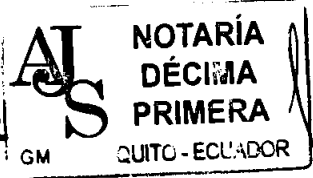


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
"PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

RUC: 1560602910001

*Puerto Napo - Tena - Napo*



000002

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 prevé que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

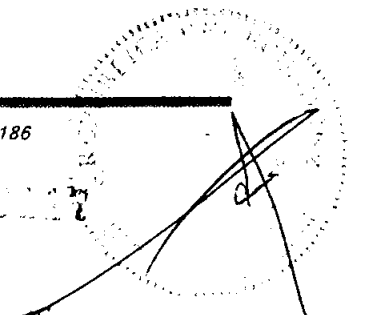
El inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las que se incorporarán en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dictaren para el efecto.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 define como las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea Territorial.

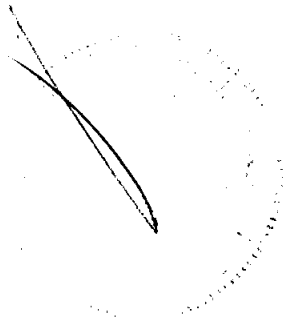
En los artículos 2 "Objetivos" y 3 "Principios", literales h) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, respectivamente, se señala en sus contenidos pertinentes: "...La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública..." y "...Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano..."

La Resolución 003-2014-CNP publicada en el Registro Oficial 261 de 5 de junio de 2014, del Consejo Nacional de Planificación, establece los lineamientos y directrices para la actualización y reporte de información de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados período 2014-2019.



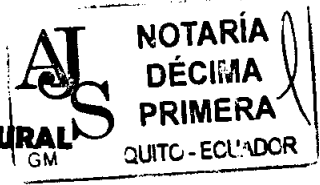
000362

14 10  
100  
100  
100  
100  
100  
100  
100  
100  
100



000118

000002



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

RUC: 1560602910001

*Puerto Napo - Tena - Napo*

Acuerdo Ministerial No. SNPD-0089-2014 de 1 de agosto de 2014, en el cual se establecen los lineamientos y directrices para la actualización, formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

En el ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales y legales el Consejo Local del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo decide contratar una consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

**SEGUNDA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

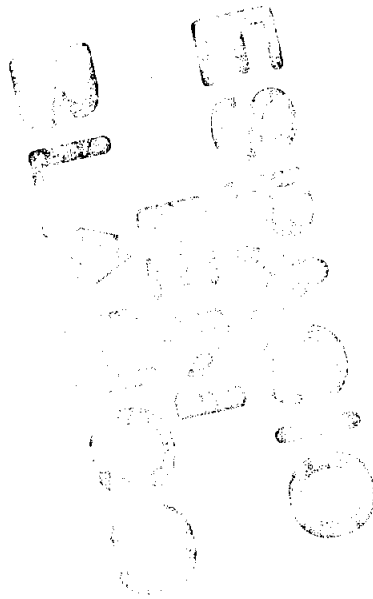
- a). Cuando los términos se definan en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b). Si no se definen se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c). El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d). En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

**Definiciones:** En el presente contrato, los términos que se mencionan a continuación se interpretarán, así:

- a). "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b). "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c). "**Consultor**", es el oferente adjudicatario.
- d). "**Contratante**" "**Entidad Contratante**", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e). "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f). "**RGLOSNCP**", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g). "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado.

0000110

000362



0000120



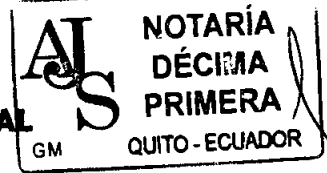


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
"PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

RUC: 1560602910001

*Puerto Napo - Tena - Napo*



- h). "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i). "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

**TERCERA: OBJETO.** Con los antecedentes expuestos se contrató a la Master Maribel Almeida Cortez, quien proveerá el servicio de consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, que se fijan como objetivos:

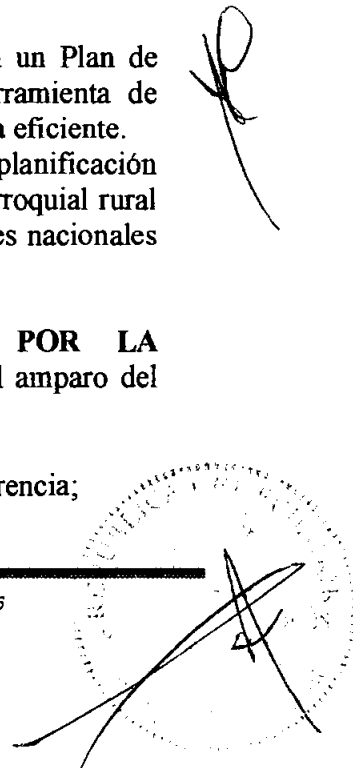
- a) Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo según la normativa legal vigente en el País, en acatamiento de la metodología propuesta por SENPLADES;
- b) Actualizar y elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo, de conformidad con el marco legal nacional vigente, en coordinación con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.
- c) Trabajar participativamente en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo con las comunidades, actores sociales y otros ciudadanos de la Parroquia.

El alcance de esta consultoría se orientará a la actualización y elaboración de los contenidos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial en función del marco legal nacional vigente, los instrumentos de planificación actuales de otros niveles de gobierno y a la información geográfica y estadística disponible en el Sistema Nacional de Información, así como, de otras fuentes oficiales de información; además, información generada por los gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional, empresas públicas y/o privadas y centros de educación superior.

Al final del proceso el GAD Parroquial Rural de Puerto Napo contará con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado que constituya una herramienta de planificación territorial que oriente a la inversión económica y social de manera eficiente. Con el fin de asegurar la coordinación y articulación entre los instrumentos de planificación de los diferentes niveles de gobierno, las definiciones relativas al territorio parroquial rural guardarán coherencia con los modelos territoriales del cantón y las prioridades nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

**CUARTA: ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CUMPLIR POR LA CONSULTORA.** Las actividades específicas que ejecutará la Consultora al amparo del presente contrato, consistirán en:

- 1. Cumplir con los objetivos específicos expuestos en los términos de referencia;



000302

1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



30.5122

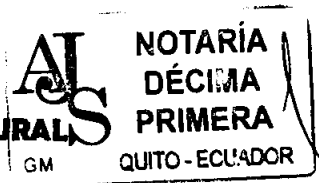


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
"PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

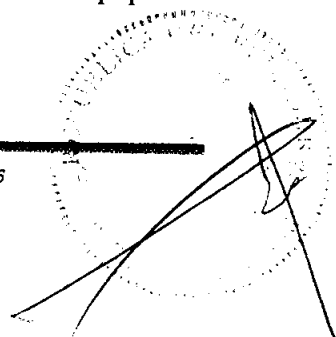
RUC: 1560602910001

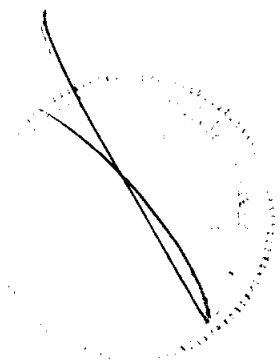
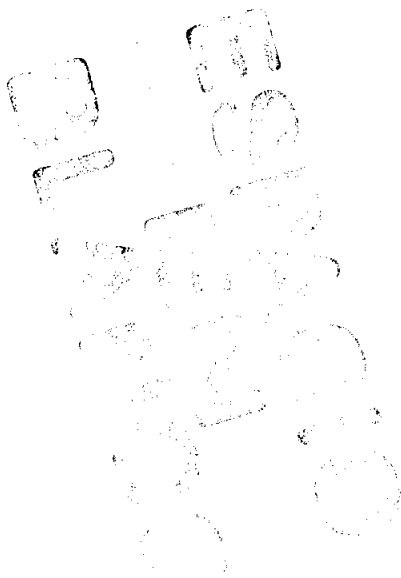
*Puerto Napo - Tena - Napo*



2. Conformar un equipo de trabajo que se ajustará a las siguientes pautas metodológicas:
  - a) La ejecución se regirá a los términos de referencia entregados por el GAD Parroquial Rural de Puerto Napo, a través del técnico y/o consejo de planificación;
  - b) El plan de trabajo de la Consultoría se elaborará en coordinación con el GAD Parroquial Rural de Puerto Napo, determinándose las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto en base a los plazos establecidos en la resolución No. 003-2014-CNP, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase.
  - c) En lo que se refiere a la metodología de trabajo se considerará las herramientas metodológicas elaboradas por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, que son:
    - i. Lineamientos y directrices para la planificación y el ordenamiento territorial.
    - ii. Guía metodológica para elaboración de planes de desarrollo y ordenamiento territorial parroquiales.
    - iii. Manual informativo sobre el proceso de formulación y/o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
  - d) Además se considerará obligatoriamente la información actualizada sobre la planificación cantonal (periodo 2014-2019) reportada a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
3. El equipo de trabajo realizará al menos las siguientes actividades:
  - a. Reuniones de trabajo in situ con el personal y representantes del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo y conciudadanos, en lo principal, con el Consejo de Planificación Parroquial;
  - b. Coordinar con el Consejo de Planificación Parroquial el monitoreo y seguimiento del proceso de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial parroquial;
  - c. Articular con el GAD Municipal de Tena y utilizar obligatoriamente la información de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonales actualizados;
  - d. Articular con el proceso de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Provincia;
  - e. Trabajar coordinadamente con la información disponible del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo y recibir el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno de este equipo de trabajo;

*Handwritten signature/initials*





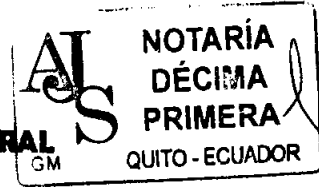


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
"PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

RUC: 1560602910001

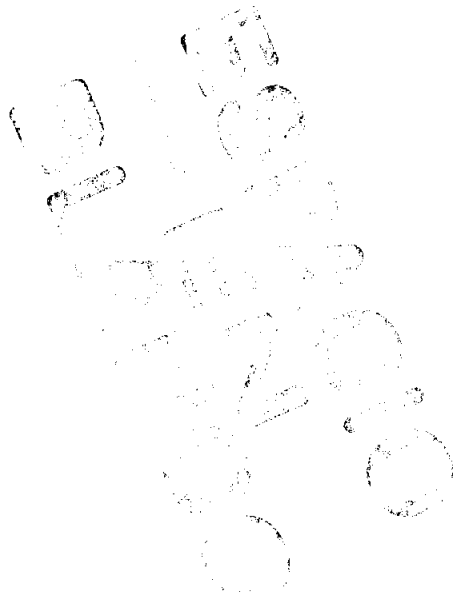
*Puerto Napo - Tena - Napo*



- f. Ejecutar talleres de trabajo para la actualización de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo;
- g. Presentar los resultados ante el Consejo de Planificación Parroquial, GAD Parroquial Rural de Puerto Napo y Asamblea Ciudadana Parroquial. El equipo de trabajo apoyará en la convocatoria de la Asamblea Ciudadana Parroquial y preparará la documentación técnica a presentarse en la Asamblea;
- h. El equipo de trabajo apoyará al GAD parroquial en el ingreso de la información de las diferentes fases del PDyOT al sistema nacional de información administrado por la SENPLADES, dentro de los plazos establecidos en la Resolución No. 003-CNP del 5 de junio de 2014.

Como resultado de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes productos:

- 1. A la suscripción del contrato se contará con el cronograma de trabajo en el cual se incluyan las fechas de entrega de los productos definidos para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Puerto Napo, de conformidad al marco legal nacional vigente;
- 2. Hasta el 15 de mayo de 2015 se dispondrá de un documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Puerto Napo que contenga un análisis integral territorial, basado en la información de diagnóstico presentada por los cantones respectivos. Podrán agregar información en el marco de sus competencias para enriquecer la realidad parroquial del análisis;
- 3. Al 15 de junio de 2015 se presentará un documento que contenga la fase de propuesta para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Puerto Napo. Para la elaboración de la propuesta se utilizarán las categorías de ordenamiento territorial o modelo deseado definidas por el nivel cantonal o metropolitano, y establecerán, en el ámbito de sus competencias más elementos que contribuyan al desarrollo parroquial;
- 4. Hasta el 15 de agosto de 2015 se contará con un documento denominado Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Puerto Napo que incorpore las fases de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión del Plan, y que incluya las observaciones y recomendaciones del trabajo participativo de actualización de dicha propuesta;
- 5. Hasta el 30 de agosto de 2015 se elaborará y entregará un informe ejecutivo final del proceso que sintetice la metodología y productos concretos obtenidos en cada fase de la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.



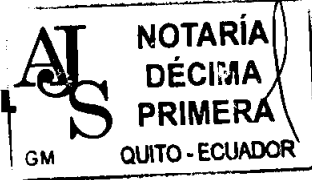


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
"PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

RUC: 1560602910001

*Puerto Napo - Tena - Napo*



**QUINTA: ALCANCE DE LA CONSULTORÍA CONTRATADA.** En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete para con la entidad contratante prestar todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos previstos en la consultoría y en general los que figuran en los pliegos y términos de referencia que son parte de los documentos habilitantes del presente contrato.

**SEXTA: PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

**SÉPTIMA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El monto del contrato asciende a VEINTE Y TRÉS MIL DÓLARES MÁS IVA (23 000,00 USD MÁS IVA) que corresponden a los servicios que se mencionan en el objeto del contrato con cargo a la Partida Presupuestaria No. 73.06.01 denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" según consta en Certificación No. 0061-GADPRPN-2015 de 28 de abril de 2015 conferida por el Tesorero del GAD Parroquial Rural de Puerto Napo, monto pactado que se pagará a la contratada, de la manera que se detalla a continuación, previa presentación y entrega de la garantía consistente en un PAGARÉ de conformidad con lo establecido en artículo 93.1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el saldo, a la liquidación del contrato luego de que se entregue y apruebe el producto final del contrato, deducciones de ley y suscripción del acta de entrega recepción definitiva a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, con el respaldo de los documentos suficientes, competentes y pertinentes:

- 50% Anticipo a la firma del contrato;
- 10% Entrega parcial, fase diagnóstico;
- 10% Fase propuesta, y;
- 30% Entrega total del trabajo, resultado de la consultoría.

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS.** El presente contrato se sustenta en la modalidad de suma alzada, es decir, que no se contempla reajuste de precios ni escalamiento de costos.

**NOVENA: MULTAS.** Por cada día de retardo en la entrega de los trabajos objeto de esta contratación de consultoría, la entidad contratante aplicará una multa diaria equivalente al uno por mil del total del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas. Las multas impuestas no se revisarán ni devolverán por ningún concepto.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, la CONTRATANTE, podrá dar por terminado de manera unilateral y anticipada el contrato.

**DÉCIMA: DOCUMENTOS DE RESPALDO.** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

1947  
MAY 10 1947  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

1947  
MAY 10 1947  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

RUC: 1560602910001

*Puerto Napo - Tena - Napo*

- a). El pliego (Condiciones Particulares CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) que incluyen los términos de referencia de la consultoría contratada.
- b). Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.
- c) La oferta presentada por la CONSULTORA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por la CONSULTORA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación presupuestaria, que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** En este contrato se rendirán las garantías de fiel cumplimiento del contrato y buen uso del anticipo. Las garantías contractuales se ejecutarán por la CONTRATANTE:

La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONSULTORA.
- b) Si la CONSULTORA no la renovare cinco días hábiles antes de su vencimiento.
- c) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros, relacionadas con el Contrato de Consultoría, no satisfechas por el Consultor.

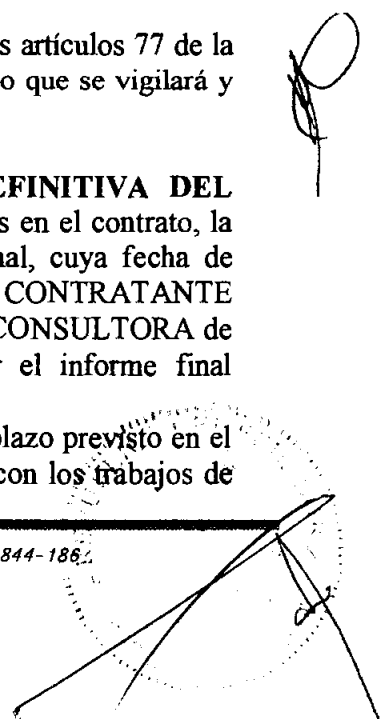
La del buen uso del anticipo:

- a) Si la CONSULTORA no la renovare cinco días hábiles antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que la CONSULTORA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificada con la liquidación del contrato.

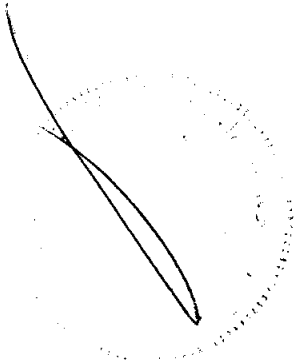
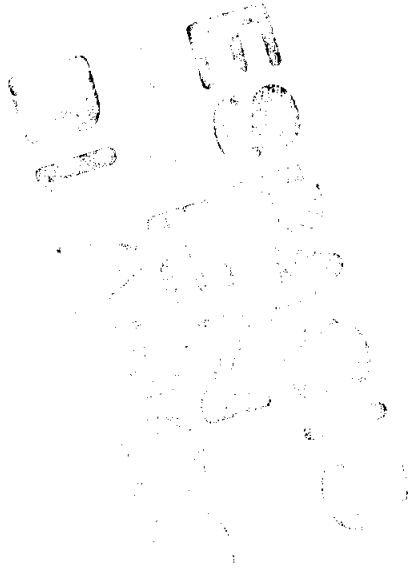
Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, se mantendrán vigentes, lo que se vigilará y exigirá por Tesorería de la CONTRATANTE.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO.** Una vez que se concluyeran todos los trabajos previstos en el contrato, la CONSULTORA entregará a la Contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La CONTRATANTE dispondrá del término de 15 días para la emisión de observaciones y la CONSULTORA de 15 días adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

El acta de entrega-recepción definitiva suscribirán por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de



000362



3009230



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "PUERTO NAPO"**

Registro Oficial Nº 193 del 27 de octubre del 2000

RUC: 1560602910001

*Puerto Napo - Tena - Napo*



consultoría y el informe final se ajuste a lo planteado, de conformidad con el artículo 123 del RGLOSNCNP.

**DÉCIMA TERCERA: LABORAL.** La CONSULTORA asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento y demás leyes conexas. En consecuencia, la Contratante está exenta de toda obligación respecto del personal de la CONSULTORA. Sin perjuicio de lo cual, la CONTRATANTE ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

**DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, terminará el contrato el 15 de agosto de 2015 una vez cumplido el objeto establecido, con la liquidación y pago del contrato e informe pertinente. Terminará además, por una de las causales previstas en los artículos 92 y 94 de la LOSNCP.

**DÉCIMA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.** Para la administración del contrato y supervisión de los trabajos contratados se designa a la señora Tania Martina Shiguango Andy, quien en su calidad de Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, vigilará el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con las condiciones pactadas e informará de las novedades detectadas.

**DÉCIMA SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** La CONSULTORA declara que no está inmersa en ninguna de las prohibiciones de la Ley y por lo tanto, se encuentra habilitada para la celebración del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** Las partes declaran que aceptan las responsabilidades asumidas por la naturaleza de este contrato, en prueba de aquello suscriben el citado documento en la Cabecera Parroquial de Puerto Napo, el día, mes y año, detallados en un comienzo.

César Espíndola Lara  
PRESIDENTE DEL GADP

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE PUERTO NAPO  
**PRESIDENTA CONTRATADA.**  
TENAS - NAPO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que acompaña al presente documento que se me exhibió en...  
en...  
fojas útiles y se devolvió

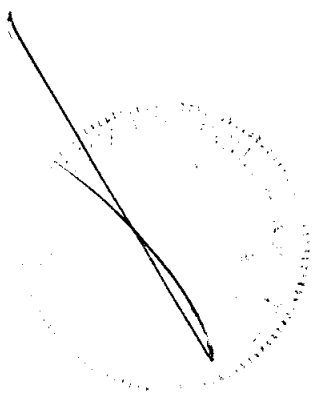


16 AGO 2017  
Quito, a

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

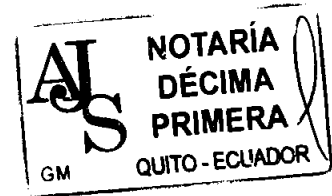
000002

W. H. H. H.  
CO  
W. H. H. H.  
CO  
W. H. H. H.  
CO  
W. H. H. H.  
CO



000002

000362



#### CONTRATO DE CONSULTORIA

Conste por el presente instrumento el contrato de consultoría que celebran por una parte la Fundación Esquel representada por el economista Boris Cornejo en calidad de Presidente Ejecutivo a quien en adelante se denominará la Fundación y por otra parte Maribel Almeida por sus propios y personales derechos y a quien en lo sucesivo se identificará como el (la) Consultor (a), al tenor de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.1.- La Fundación Esquel es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, legalmente aprobada, que se rige por las disposiciones del título XXIX del Libro Primero del Código Civil del Ecuador, y cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la población más necesitada del Ecuador.

1.2.- Para el cumplimiento de sus objetivos y metas, la Fundación Esquel requiere contratar un servicio de consultoría para el Proyecto Promoción de los Derechos Humanos y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en Frontera Norte: Esmeraldas e Imbabura.

#### SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

2.1.- Con tales antecedentes, la Fundación contrata los servicios profesionales especializados del (de la) señor (a) **Maribel Almeida** para que facilite y desarrolle los talleres de cinco módulos de formación que forman parte del proceso de fortalecimiento socio-organizativo del Foro Nacional Permanente de la Mujer ecuatoriana, en las condiciones señaladas en los Términos de Referencia que forman parte del presente Contrato.

#### TERCERA.- HONORARIOS.-

Por la ejecución del presente contrato, la Fundación se obliga a pagar al (a la) Consultor (a), la cantidad total de Cuatro mil quinientos 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.500,00). Este valor se cancelará de la siguiente manera:

- 30% a la entrega y aprobación de los verificadores de los talleres de los módulos 1, 2 y 3.
- 70% a la entrega y aprobación de los verificadores de los talleres de los módulos 4, 5 y el informe final.

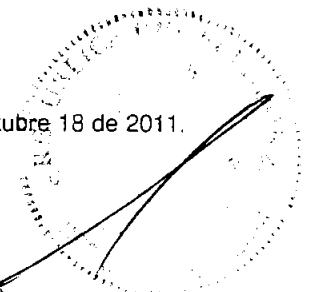
3.2.- Del honorario que se pague, la Fundación retendrá, en caso de que se halle por Ley obligado a ello, el Impuesto a la Renta en el monto que haya establecido la Autoridad Tributaria.

3.3.- Adicionalmente los materiales necesarios para la realización de los talleres serán provistos por Fundación Esquel, previo la solicitud de los mismos por parte del equipo facilitador a la coordinadora del proyecto.

3.4.- Los costos por movilización, hospedaje y alimentación del equipo de facilitación serán cubiertos por la consultora.

#### CUARTA.- PLAZO.-

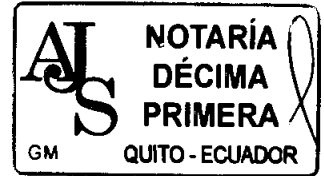
4.1.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de agosto 18 hasta octubre 18 de 2011.



000362

10 10  
10 10  
10 10  
10 10  
10 10  
10 10  
10 10  
10 10  
10 10  
10 10





000362

CONTRATO DE CONSULTORIA  
Fundación Esquel-Maribel Almeida

**QUINTA.- OBLIGACIONES DEL (DE LA) CONSULTOR (A).-**

5.1.- Son obligaciones del (de la) Consultor (a):

- a) Prestar sus servicios de Consultoría de forma profesional, sujetándose a los términos de referencia anexos a este instrumento;
- b) Guardar la más estricta confidencialidad y el sigilo profesional en relación con instituciones, personas, documentos, actos, hechos, situaciones, circunstancias, condiciones que lleguen a su conocimiento en razón de la ejecución del presente contrato. En caso de incumplimiento de esta obligación, el (la) Consultor (a) deberá pagar al Contratante las correspondientes indemnizaciones por los daños y perjuicios que cause al Contratante o a terceros; y

**SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-**

6.1.- La Fundación se compromete a:

- a) Proporcionar al (a la) Consultor (a) todas las facilidades para que pueda ejecutar el presente contrato de la mejor manera de acuerdo con los términos acordados; y
- b) Cumplir con las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**SÉPTIMA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-**

7.1.- El presente contrato es de naturaleza civil, consecuentemente, no entraña vínculo laboral de ninguna naturaleza entre el Contratante y el Contratado, ni entre el Contratante y el personal que el Contratado eventualmente pueda contratar.

**OCTAVA.- DIRECCIONES Y TELÉFONOS.-**

8.1.- Las partes contratantes señalan como dirección y teléfonos de sus respectivos domicilios los siguientes:

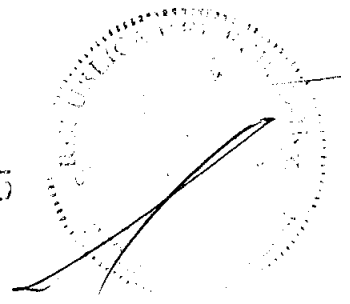
- **FUNDACIÓN ESQUEL**  
Ave. República de el Salvador  
Teléfono PBX: 2453800  
Fax: 2453777  
Quito - Ecuador
- **Maribel Almeida**  
Fernando Tinajero Oe8-71 y calle A. Urb. Thomas  
Teléfono: 3 412-144 / 2 536-890 / 086752635  
Quito - Ecuador

8.2.- Las partes declaran que el señalamiento de domicilio que se realiza en este contrato es exclusivo para los fines contractuales que se derivan de este instrumento.

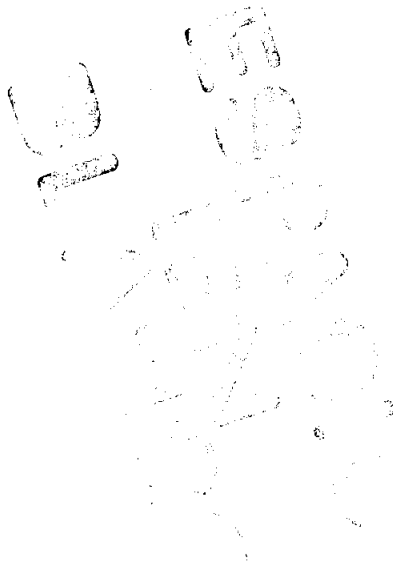
*Handwritten mark*

ay  
ad  
rán  
ipo  
erán  
.011.

331135



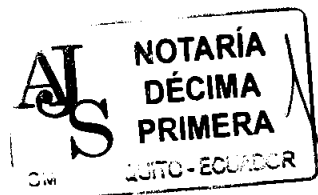
000302



000303



000362



CONTRATO DE CONSULTORIA  
Fundación Esquel-Maribel Almeida

**NOVENA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA.-**

9.1.- En caso de presentarse cualquier controversia, las partes renuncian fuero y domicilio quedando sujetas de manera obligatoria a la jurisdicción y competencia del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Quito.

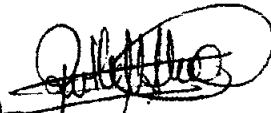
9.2.- Las partes se someten al Arbitraje Administrado y en Derecho previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación, pudiendo de forma previa a la vía arbitral acudir a la etapa de mediación en el mismo Centro de Arbitraje y Conciliación.

9.3.- Los suscribientes firman el presente instrumento, en dos ejemplares de igual texto y valor, en la ciudad de Quito a los 17 días del mes de agosto de 2011

**LA FUNDACIÓN**

f.)   
Eco. Boris Cornejo  
Presidente de la Fundación Esquel

**EL (LA) CONSULTOR (A)**

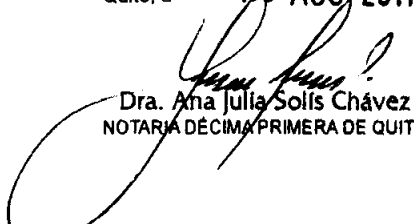
f.)   
Maribel Almeida  
C.I.:

GA

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....3..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 16 AGO, 2017

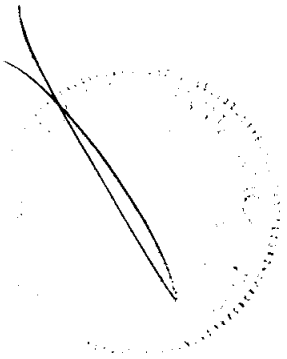
0001137

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



000362

RECEIVED  
FEB 10 1962  
U.S. DEPARTMENT OF  
HEALTH, EDUCATION &  
WELFARE  
OFFICE OF THE ASSISTANT  
SECRETARY FOR  
PLANNING AND  
STATISTICS



0000130



Servicio de Rentas Internas

000002

## Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

### Información del Contribuyente

### Autorización de Documentos

Fecha : 16-08-2017

**Razón Social:**

FUNDACION ESQUEL  
ECUADOR

**RUC:**

1791116992001

**Nombre Comercial:**

**Estado del Contribuyente en el RUC**

Activo

**Clase de Contribuyente**

Otro

**Tipo de Contribuyente**

Sociedad

**Obligado a llevar Contabilidad**

SI

**Actividad Económica Principal**

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL.

**Fecha de inicio de actividades**

31-08-1990

**Fecha de cese de actividades**

**Fecha reinicio de actividades**

**Fecha actualización**

25-07-2012

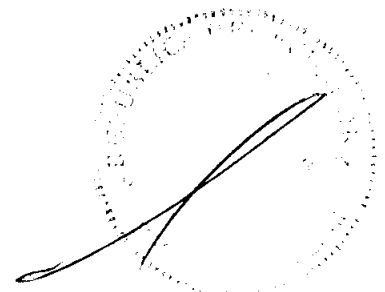
**Categoría Mi PYMES**

Micro

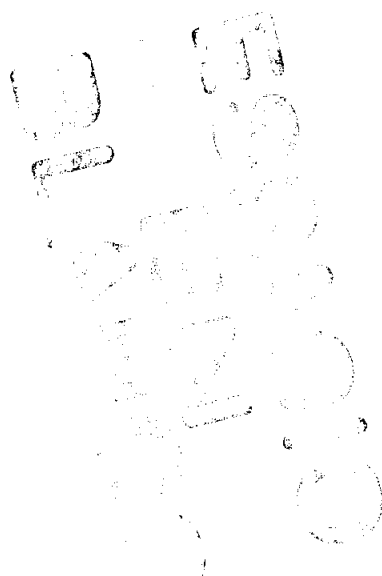
Establecimientos registrados

[Regresar](#)

0000039



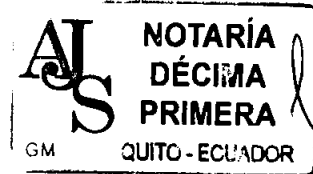
000302



000140



000362



## CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

### PRIMERA.- COMPARECIENTES

Conste por el presente instrumento el contrato que se celebra entre la Corporación "Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental" **CEDA**, representada por su Director Ejecutivo, Daniel Barragán C.I. 171426321-5 con domicilio principal en la ciudad de Quito, que de ahora en adelante y para efectos de éste contrato se llamará **CEDA**, y por otra parte comparece Ruth Maribel Almeida Cortéz con documento de identidad 171499321-7 que de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará la "**Consultora**".

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES

1. El Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA) es una organización no gubernamental que desde su creación en el año 1996 viene trabajando a favor de la conservación y el desarrollo sostenible, utilizando como instrumentos la investigación, las políticas, el derecho ambiental y los instrumentos económicos de conservación de los recursos naturales.
2. A partir del año 2010 CEDA se encuentra implementando un proceso de fortalecimiento institucional, el cual ha permitido detectar debilidades y plantear propuestas de solución en el corto y mediano plazo, y reafirmar la filosofía institucional (visión, misión, objetivos estratégicos y áreas de trabajo).

### TERCERA.- OBJETO

Mediante el presente contrato la Consultora se compromete a prestar sus servicios profesionales como consultora en el tema de **Enfoque de género y diversidad cultural** de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia adjunto al presente contrato.

### CUARTA.- REMUNERACIÓN

Como honorarios profesionales por sus servicios prestados, la Consultora recibirá la suma de US \$ 1.666,67 (Mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 dólares americanos), más el 12% del IVA.

El CEDA efectuará las retenciones de los tributos contemplados en la ley, y a su vez proporcionará a la Consultora los respectivos comprobantes de retenciones.

Por ser un contrato civil, la Consultora no recibirá ningún otro valor, cantidad o beneficio establecido en la ley ecuatoriana para otro tipo de contratos que sean de índole laboral.

### QUINTA.- FORMA DE PAGO

Una vez aprobados (por el equipo coordinador) los productos correspondientes a la etapa acordada para el pago, se presentará la correspondiente factura y el pago se realizará 10 días hábiles después de la fecha en la que el CEDA reciba la factura

### SEXTA.- DURACION

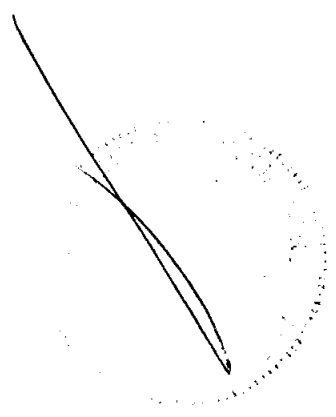
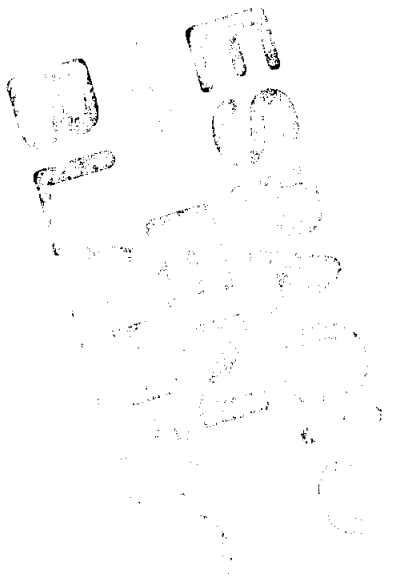
El plazo de duración del presente contrato es de dos (2) meses, a partir de la firma del contrato. Si bien se plantean dos meses para la ejecución de la consultoría, el tiempo de dedicación será parcial.

### SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO

El CEDA en caso de no estar satisfecho con la calidad del servicio contratado, si este fuere deficiente o improductivo, deberá comunicar por escrito a la Consultora en forma clara y precisa sobre la deficiencia del trabajo realizado por la Consultora, a fin de que este realice el

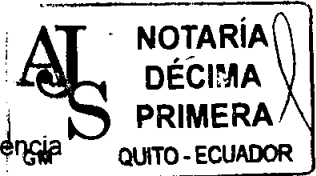
30/01/11

000302



000042

000362



descargo respectivo, /o mejore el servicio prestado de conformidad a los términos de referencia adjunto.

**OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

CEDA y/o la Consultora podrán cancelar en cualquier momento mediante notificación por escrito este contrato mediante notificación por escrito con dos (2) semanas de anticipación. En el caso que se dé por terminado este contrato, CEDA pagara a la Consultora por el trabajo que haya terminado satisfactoriamente. Si la Consultora se muestra negligente en cuanto al desempeño del trabajo encomendado bajo este contrato, ya sea que las circunstancias estén dentro o más allá del control de la Consultora, CEDA tendrá la prerrogativa de inmediatamente dar por terminado este Contrato, mediante un aviso escrito el cual entrara en efecto de inmediato. En caso de que el Contrato termine por negligencia, impericia o dolo de la Consultora, CEDA tendrá derecho a exigir de la Consultora el pago por daños y perjuicios causados por este último; y también tendrá derecho a retener cualquier suma pendiente de pago (por trabajo realizado insatisfactoriamente) que cubra el costo de esos daños. Si existiere una diferencia, después de realizarse el balance, por trabajo que se terminó satisfactoriamente, aquella se aplicara al pago de honorarios profesionales a favor de la Consultora.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los materiales producidos bajo este contrato ya sean en forma escrita, grafica, película o cinta magnetofónica se entienden de propiedad exclusiva de CEDA, y podrán ser utilizados, editados, transformados por el CEDA de forma acorde a sus intereses. CEDA se compromete indefinidamente a incluir el nombre de la Consultora en los materiales que sean producidos por la Consultora y esta a su vez podrá citarlo como referencia laboral, incluso después de terminada la relación contractual y sin necesidad de autorización previa.

**DECIMA.- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Se establece multas por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente contrato y sus términos de referencia, las cuales no podrán exceder del 30% del honorario previsto de acuerdo con la gravedad del incumplimiento y con el perjuicio que dicho incumplimiento acarree al CEDA. Para lo cual las partes se comprometen a dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del presente contrato.

En caso de un incumplimiento total el CEDA se reserva el derecho de dar por terminada la relación contractual.

**DECIMA PRIMERA.- JURISDICCION**

En caso de controversia que pudiera resultar de este contrato, las partes dejan constancia expresa que previa a cualquier instancia judicial o arbitraria, se comprometen a acudir libre y voluntariamente a los servicios del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio a través del mecanismo de la mediación, determinado en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro.

En caso de no alcanzarse un acuerdo a través de la mediación, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces de lo civil del cantón Quito y a procedimiento verbal sumario.

Los comparecientes, debidamente informados en el contenido y efectos del presente instrumento, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él, para fe y constancia de lo cual firman a continuación en dos ejemplares de igual valor y contenido.

Daniel Barragán  
DIRECTOR EJECUTIVO

300143

FECHA: 27 de mayo de 2014

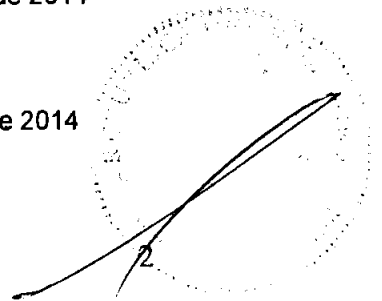
Maribel Almeida  
CONSULTORA

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

FECHA: 27 de mayo de 2014

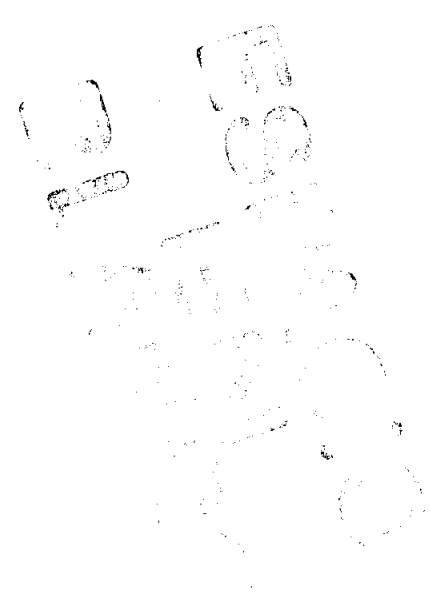
Quito, a 18 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DE QUITO





000302



000140





000002

[Inicio](#)
**Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente**
[Inicio](#)

 Autorización de  
Documentos

Fecha : 16-08-2017

**Razón Social:** CORPORACION CENTRO ECUATORIANO DE  
DERECHO AMBIENTAL C.E.D.A.

**RUC:** 1791326636001

**Nombre Comercial:**
**Estado del  
Contribuyente en el  
RUC** Activo

**Clase de  
Contribuyente** Otro

**Tipo de  
Contribuyente** Sociedad

**Obligado a llevar  
Contabilidad** SI

**Actividad  
Económica Principal** ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE  
PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL.

**Fecha de inicio de  
actividades** 17-05-1996

**Fecha de cese de  
actividades**
**Fecha reinicio de  
actividades**
**Fecha actualización** 23-04-2015

**Categoría Mi PYMES** No declarado

**Establecimientos registrados**
[Regresar](#)


000302

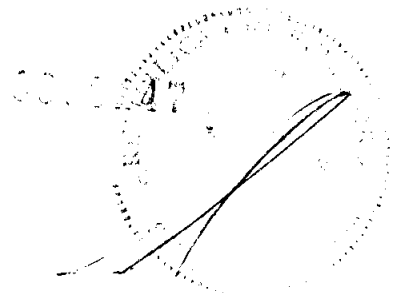
19 33  
20 33  
21 33  
22 33  
23 33  
24 33  
25 33  
26 33  
27 33  
28 33  
29 33  
30 33



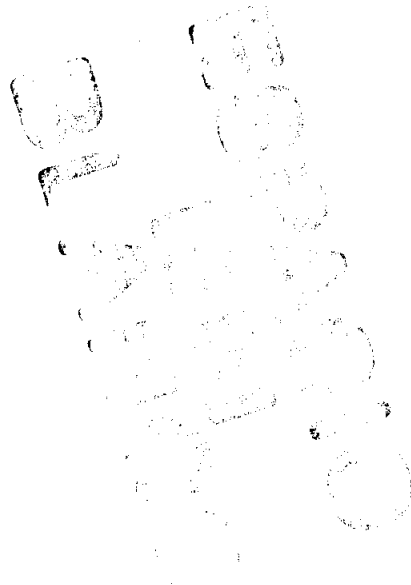
000140

000002

## 4. OTROS MÉRITOS



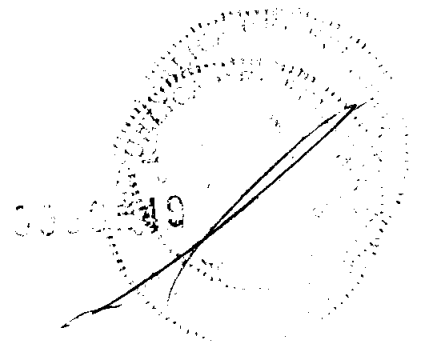
000362



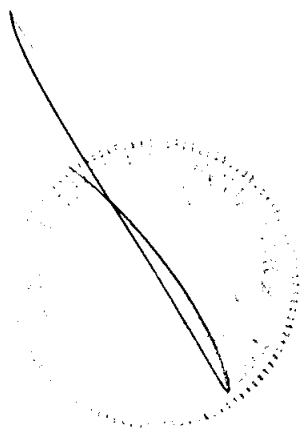
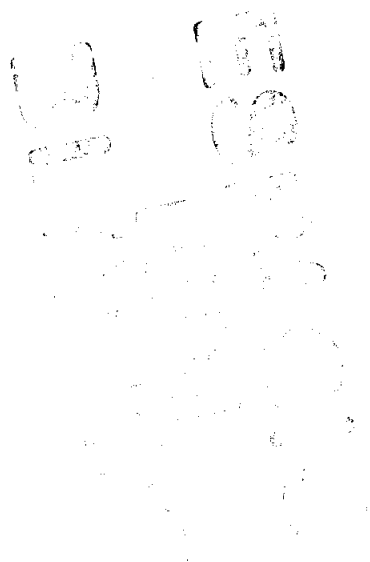
000148

000302

#### 4.1. PUBLICACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS



000302

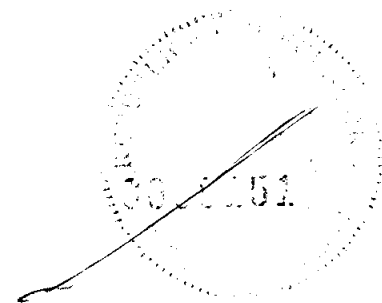


0000150

6. OTROS MÉRITOS

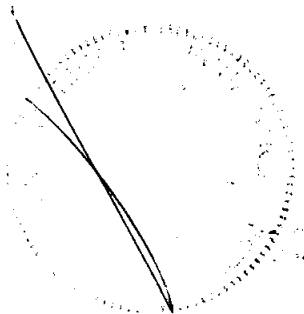
000302

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS		ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO	
<b>PUBLICACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS</b>				
Autor o coautor del libro	Nombre del Libro o capítulo	Nombre del editorial Código ISBN o Link	Lugar (País y ciudad)	Fecha de la publicación
Almeida C., Maribel	Generando cambios: Incidiendo en las políticas públicas relacionadas con los derechos de acceso	Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental ISBN: 978-9942-9998-3-2. 2011	Quito - Ecuador	2011-08-30
Almeida, Maribel Villacis Mireya.	Guía práctica de incidencia política para organizaciones de base.	Programa de Alianzas de la Sociedad Civil en América Latina – CIPPEC. <a href="http://my.edificared.org.s3.amazonaws.com/ModuloA2Politica/Guia%20practica%20incidencia%20politica.pdf">http://my.edificared.org.s3.amazonaws.com/ModuloA2Politica/Guia%20practica%20incidencia%20politica.pdf</a>	Buenos Aires – Argentina	2008
Almeida C., Maribel	Ni Regalitos, Ni Chantajos. Acuerdo de uso transparente de fondos públicos en programas sociales	Grupo FARO <a href="https://www.grupofaro.org/content/ni-regalitos-ni-chantajos-acuerdo-de-uso-transparente-de-fondos-p%C3%BAblicos-en-programas">https://www.grupofaro.org/content/ni-regalitos-ni-chantajos-acuerdo-de-uso-transparente-de-fondos-p%C3%BAblicos-en-programas</a>	Quito – Ecuador	2006



000302

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C. 20535

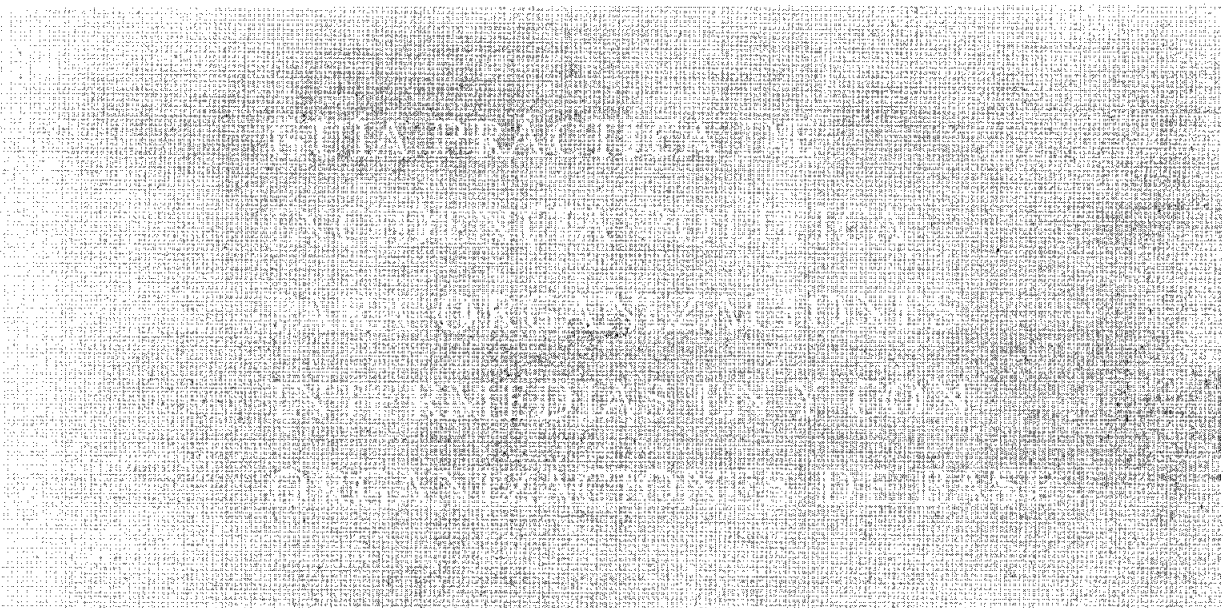


1152



000302

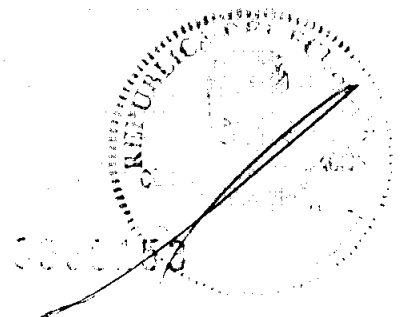
ebpdn



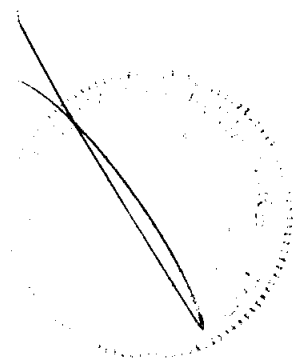
**Programa de Alianzas de la Sociedad Civil en América Latina**

Elaborado por:  
Maribel Almeida C.  
Mireya Villacis

Febrero 2008



000302



000302

# Llave Ciudadana

000362

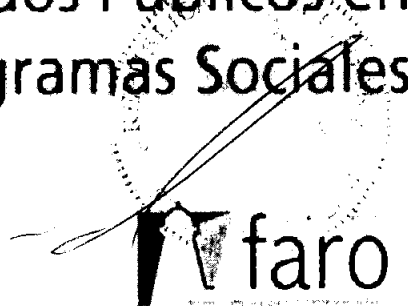
5 2017



## NI REGALITOS NI CHANTAJES

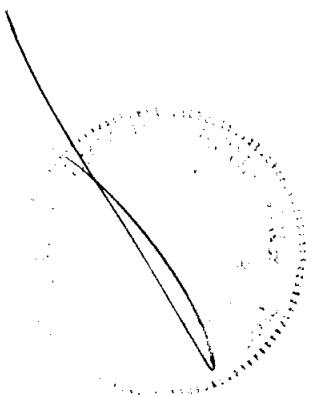
Acuerdo de Uso Transparente  
de Fondos Públicos en  
Programas Sociales

000365



000302

RECEIVED  
FEB 14 1950



000350

000362

Librero Online - Libros de Ecuador



## Generando cambios: incidiendo en las políticas públicas relacionadas con los derechos de acceso

Almeida Cortez, Ruth Maribel



**ISBN:** 978-9942-9998-3-2

**editorial:** Corporación Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental

**categoría:** Ciencia política (Política y gobierno)

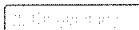
**año de edición:** 2011-08-30

**idioma:** Español

**reseña:**  Agregar



imagen no disponible

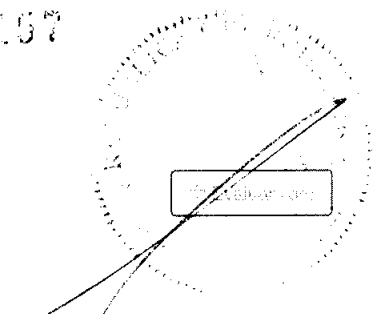


### EVALUACIONES

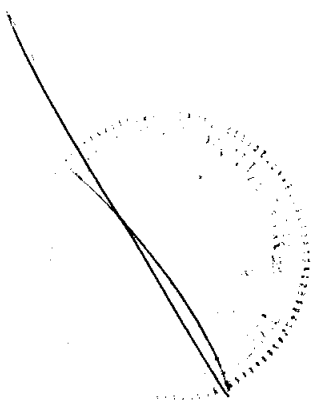
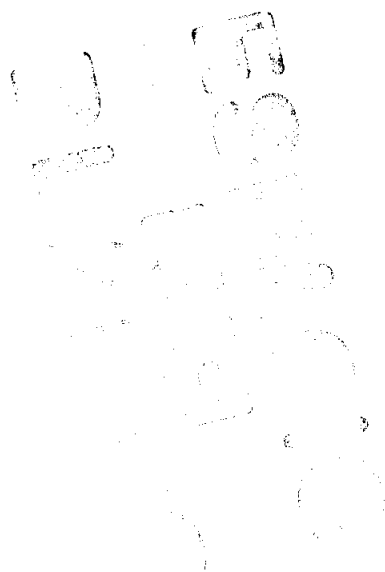
**i** Todavía no hay ninguna evaluación disponible.

### BÚSQUEDAS

000367



000002

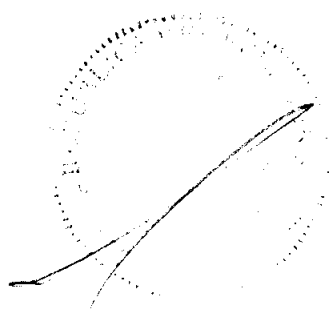


000000

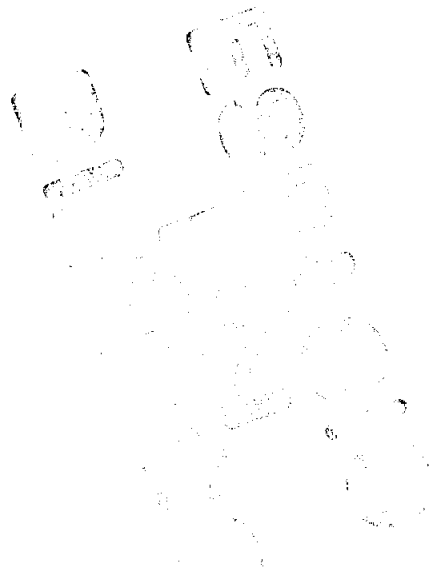
## 4.2. VOLUNTARIADO, VEEDORES Y OBSERVADORES

000302

1001159



000982



000160



Quito DM, junio 16, 2017

**CERTIFICADO**

La Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades –Grupo FARO– es un centro de investigación en política pública, independiente, apartidista, plural y laico. Institución que realiza investigación para fortalecer al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el acceso y entendimiento de la información de interés social.

El presente CERTIFICADO se extiende a **Ruth Maribel Almeida Cortez**, con cedula de ciudadanía No. 1714993217, quien prestó sus servicios profesionales a la organización en el período **10-01-2007 al 30-04-2008** en calidad de **Directora (e)** en el área de Reforma del Estado y Gestión Pública, en este cargo desarrollo actividades como:

**Acompañamiento Técnico en la Veedurías para el cumplimiento de la Ley de Maternidad Gratuita** en los cantones: 24 de Mayo – Manabí; Cayambe – Pichincha; Tena – Napo. El alcance de cada una de las iniciativas fue de carácter cantonal.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para el **Control Social de Presupuestos Locales** en tres gobiernos locales en las tres regiones del país. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para el **Mejoramiento de la gestión pública de Programas Sociales en el nivel local** en gobiernos locales en las tres regiones del país. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para el **Aprendizaje entre pares de funcionarios públicos de gobiernos locales** en las tres regiones del país. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para **medir el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)** por parte de los Ministerios Sectoriales en el país. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar, coordinar y gestionar** la iniciativa de **Fortalecimiento de las capacidades de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil**. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

Desde Grupo FARO consideramos que por su iniciativa, su visión sobre la generación de bien común y sus varias capacidades, Maribel pudo contribuir a desarrollar el mejoramiento de la gestión pública en el país, razón por la cual recomendamos su trabajo.

Atentamente,

Orazio Bellettini Cedeno  
Director Ejecutivo  
Grupo FARO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

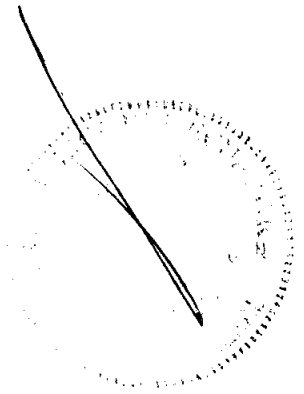
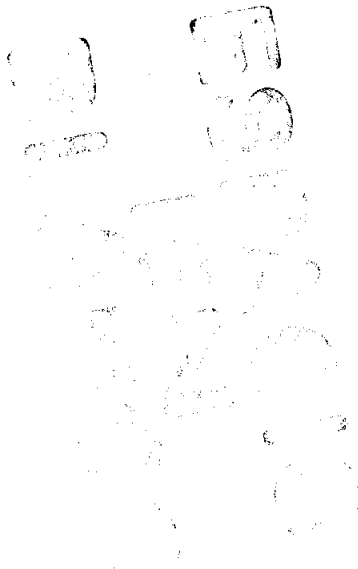


ZADA

Gregorio Bobadilla N38-B8 y Granda Centeno  
Telfs.: (593 2) 2 456 367 / 2 456 369  
Quito - Ecuador

¡Síguenos!

000002



000002

Quito DM, junio 20

### CERTIFICADO

La Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades –Grupo FARO– es un centro de investigación en política pública, independiente, apartidista, plural y laico. Institución que realiza investigación para fortalecer al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el acceso y entendimiento de la información de interés social.

El presente CERTIFICADO se extiende a **Ruth Maribel Almeida Cortez**, con cedula de ciudadanía No. 1714993217, quien prestó sus servicios profesionales a la organización en el período 01-03-2006 al 30-12-2006 en calidad de **Coordinadora de Proyectos** en el área de Reforma del Estado y Gestión Pública, en este cargo desarrollo actividades como:

**Acompañamiento Técnico en la Veeduría a la gestión pública** en el cantón Atacames – Esmeraldas. El alcance de la iniciativa fue cantonal.

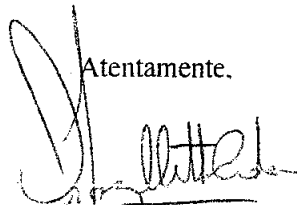
**Liderar y coordinar** la iniciativa para la firma de un **Acuerdo de Uso Transparente de Fondos Públicos** en campaña electoral con los 10 Programas Sociales más importantes del país para la época. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para el cumplimiento de la **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)** por parte de los Programas Sociales Nacionales. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Coordinar** el levantamiento de información de la iniciativa **Social Accountability Initiatives in Ecuador**, que buscaba recuperar en formato de caso de estudio, varias acciones ciudadanas relacionadas al social accountability. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

Desde Grupo FARO consideramos que por su iniciativa, su visión sobre la generación de bien común y sus varias capacidades, Maribel pudo contribuir a desarrollar el mejoramiento de la gestión pública en el país, razón por la cual recomendamos su trabajo.

Atentamente,



Orazio Bellettini Cedeño  
Director Ejecutivo  
Grupo FARO

GRUPO  
faro  
ideas y acción colectiva

FIRMA AUTORIZADA

[www.grupofaro.org](http://www.grupofaro.org)

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



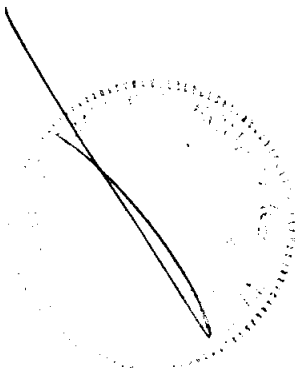
Gregorio Bobadilla N38-88 y Granda Centeno  
Telfs.: (593 2) 2 456 367 / 2 456 369  
Quito - Ecuador

¡Síguenos!



000302

Handwritten notes or scribbles, possibly including the number 1000.

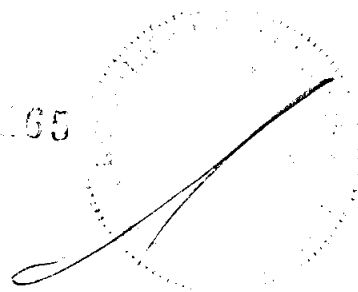


000164

000002

## 4.3 INICIATIVAS CIUDADANAS

000005



100302

100302  
100302  
100302  
100302  
100302  
100302  
100302  
100302  
100302  
100302



100302

CERTIFICADO

La Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades –Grupo FARO– es un centro de investigación en política pública, independiente, apartidista, plural y laico. Institución que realiza investigación para fortalecer al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el acceso y entendimiento de la información de interés social.

El presente CERTIFICADO se extiende a **Ruth Maribel Almeida Cortez**, con cedula de ciudadanía No. 1714993217, quien prestó sus servicios profesionales a la organización en el período **01-03-2006 al 30-12-2006** en calidad de **Coordinadora de Proyectos** en el área de Reforma del Estado y Gestión Pública, en este cargo desarrollo actividades como:

**Acompañamiento Técnico en la Veeduria a la gestión pública** en el cantón Atacames – Esmeraldas. El alcance de la iniciativa fue cantonal.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para la firma de un **Acuerdo de Uso Transparente de Fondos Públicos** en campaña electoral con los 10 Programas Sociales más importantes del país para la época. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para el cumplimiento de la **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)** por parte de los Programas Sociales Nacionales. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Coordinar** el levantamiento de información de la iniciativa **Social Accountability Initiatives in Ecuador**, que buscaba recuperar en formato de caso de estudio, varias acciones ciudadanas relacionadas al social accountability. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

Desde Grupo FARO consideramos que por su iniciativa, su visión sobre la generación de bien común y sus varias capacidades, Maribel pudo contribuir a desarrollar el mejoramiento de la gestión pública en el país, razón por la cual recomendamos su trabajo.

Atentamente,

Orazio Belletini Cedeño  
Director Ejecutivo  
Grupo FARO

GRUPO  
faro  
ideas y acción colectiva

FIRMA AUTORIZADA

www.grupofaro.org

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... foja(s) útiles y se devolvió.

Quito, a

16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ALS  
GM

Gregorio Bobadilla N38-88 y Granda Centeno  
Telfs.: (593 2) 2 456 367 / 2 456 369  
Quito - Ecuador

¡Síguenos!



06 03 07

000302

Handwritten scribbles and illegible markings, possibly including the number '14'.



330168



### CERTIFICADO

La Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades –Grupo FARO– es un centro de investigación en política pública, independiente, apartidista, plural y laico. Institución que realiza investigación para fortalecer al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el acceso y entendimiento de la información de interés social.

El presente CERTIFICADO se extiende a **Ruth Maribel Almeida Cortez**, con cedula de ciudadanía No. 1714993217, quien prestó sus servicios profesionales a la organización en el **período 10-01-2007 al 30-04-2008** en calidad de **Directora (e)** en el área de Reforma del Estado y Gestión Pública, en este cargo desarrollo actividades como:

**Acompañamiento Técnico en la Veedurías para el cumplimiento de la Ley de Maternidad Gratuita** en los cantones: 24 de Mayo – Manabí; Cayambe – Pichincha; Tena – Napo. El alcance de cada una de las iniciativas fue de carácter cantonal.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para el **Control Social de Presupuestos Locales** en tres gobiernos locales en las tres regiones del país. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para el **Mejoramiento de la gestión pública de Programas Sociales en el nivel local** en gobiernos locales en las tres regiones del país. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para el **Aprendizaje entre pares de funcionarios públicos de gobiernos locales** en las tres regiones del país. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar y coordinar** la iniciativa para **medir el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)** por parte de los Ministerios Sectoriales en el país. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

**Liderar, coordinar y gestionar** la iniciativa de **Fortalecimiento de las capacidades de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil**. El alcance de la iniciativa fue Nacional.

Desde Grupo FARO consideramos que por su iniciativa, su visión sobre la generación de bien común y sus varias capacidades, Maribel pudo contribuir a desarrollar el mejoramiento de la gestión pública en el país, razón por la cual recomendamos su trabajo.

Atentamente,

Orazio Bellettini Cedeño  
Director Ejecutivo  
Grupo FARO

GRUPO  
faro

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... folio(s) útiles y se devolvió.

Quito, 2

16 AGO 2017

Dra. Ana Julia Solís Chavéz  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

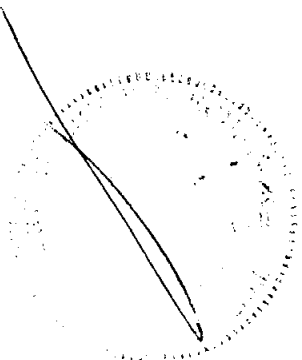


Gregorio Bobadilla N38-88 y Granda Centeno  
Telfs.: (593 2) 2 458 367 / 2 458 369  
Quito - Ecuador

¡Síguenos!

000002

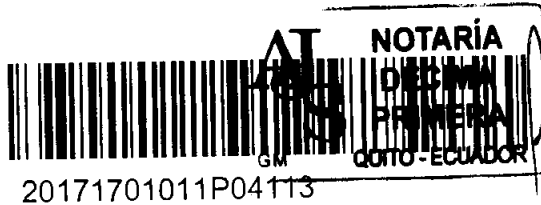
*[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]*



000010



Factura: 003-002-000033429

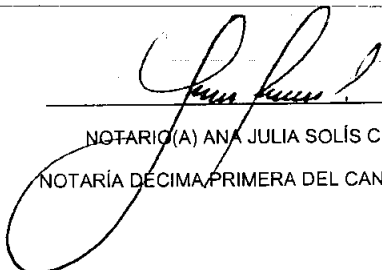


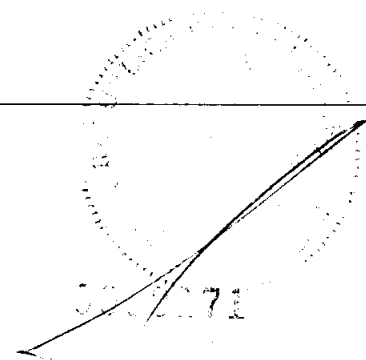
20171701011P04113

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

000302

Escritura N°:		20171701011P04113					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2017, (17:05)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714993217	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



000312





**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA  
**NOTARÍA**  
**DÉCIMA**  
**PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR

1 ESCRITURA No. 20171701011P04113<sup>FM</sup>

2

3

4

5

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

6

RUTH MARIBEL ALMEIDA CORTEZ

7

8

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

11

DI 2. COPIAS

12

13

G.M.

14

15 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

16 Ecuador, hoy día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, ante mí,

17 DOCTORA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, NOTARIA

18 DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece la

19 s

20 s

21 la

22 c

23 e

24 p

25 haberme exhibido sus documentos de identificación y con su

26 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema

27 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos

1 que debidamente certificadas, me solicita se agregue al presente  
2 instrumento como habilitante; y dice que con el objeto de dar  
3 cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes y previo al  
4 juramento legalmente presentado ante la infrascrita Notaria, con  
5 pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas por  
6 perjurio DIGO: Yo, RUTH MARIBEL ALMEIDA CORTEZ,  
7 advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad  
8 y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas  
9 con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el  
10 artículo trece del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de  
11 Selección, bajo juramento declaro: a) No me hallo bajo interdicción  
12 judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b) No he recibido, ni  
13 subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de  
14 libertad; c) No mantengo contratos con el Estado como persona  
15 natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para  
16 la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de  
17 servicio público o explotación de recursos naturales; d) No tengo  
18 pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación,  
19 resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de  
20 género; e) No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;  
21 f) No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes  
22 de odio; g) No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de  
23 Rentas Internas, SRI; h) No he sido, en los últimos dos años,  
24 directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el  
25 Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una  
26 dignidad de elección popular en el mismo lapso; i) No soy, ni  
27 tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la función  
28 judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro



**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



**NOTARÍA**  
**DÉCIMA**  
**PRIMERA**

QUITO - ECUADOR

000362

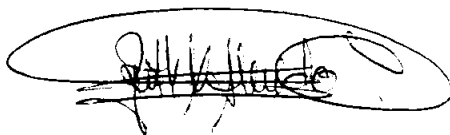
1 de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior; j) No  
2 soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en  
3 servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k) No adeudo  
4 dos o más pensiones alimenticias; l) No soy cónyuge, ni tengo unión  
5 de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad  
6 o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De  
7 Participación Ciudadana y Control Social; m) No soy cónyuge, ni  
8 mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de  
9 consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la  
10 misma Comisión Ciudadana de Selección; n) No he sido consejera o  
11 consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
12 en los últimos dos años; o) No tengo obligaciones patronales y/o  
13 personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,  
14 IESS; p) No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina  
15 la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera  
16 y de conformidad con los numerales dos y cuatro del artículo doce  
17 del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: q) Me encuentro  
18 en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las  
19 causales de suspensión previstas en el artículo catorce de la Ley  
20 Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del  
21 Ecuador - Código de la Democracia; y que, r) He ejercido con  
22 probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos  
23 públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su  
24 defecto – He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o  
25 pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis  
26 obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación  
27 Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a  
28 mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen

1 todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la  
 2 información declarada en el presente instrumento, formulario de  
 3 postulación y toda la documentación por mi entregada como  
 4 postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se  
 5 encargará de la selección y designación de la primera autoridad de la  
 6 Contraloría General del Estado. Es todo cuanto puedo decir en honor  
 7 a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo  
 8 para la plena validez de la presente declaración. - HASTA AQUÍ LA  
 9 DECLARACIÓN JURADA, que queda elevada a escritura pública  
 10 con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes  
 11 y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente  
 12 escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables  
 13 al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaría al  
 14 compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, que  
 15 dando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy  
 16 fe. -

17

18

19




20 RUTH MARIBEL ALMEIDA CORTEZ

21

C.C. 171499327

22

23

24

25

26

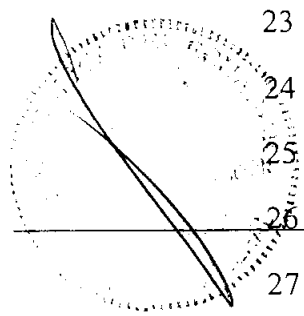
27

28



DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

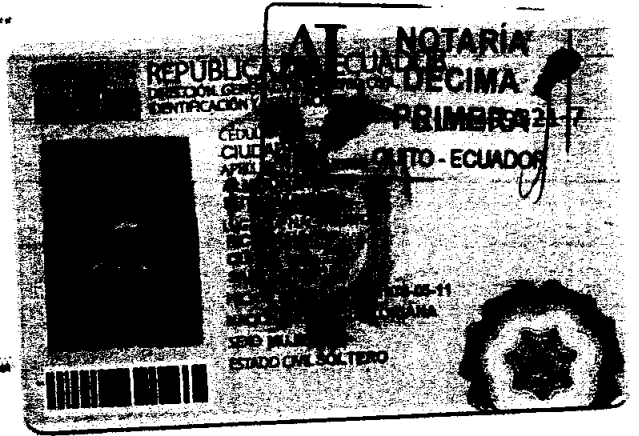
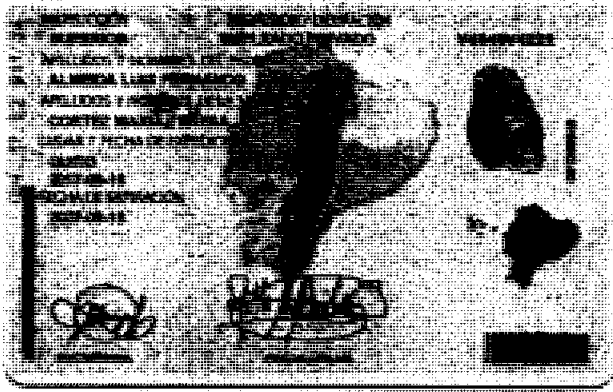
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



20170



000302



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
3 DE ABRIL 2017

**004**  
JUNTA Nº

**004 - 096**  
NÚMERO

**ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
QUITO

CANTÓN  
PORCELANO

PARRISIA

**1714983217**  
CELULA

**CIRCUNSCRIPCIÓN 1**

**ZONA 3**

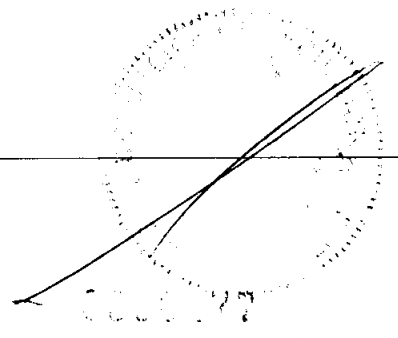
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en....., tras revisar y se devolvió.

Quito, a **16 AGO 2017**

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

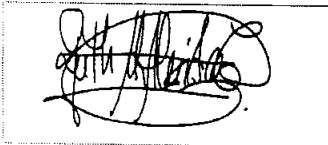


*[Signature]*



000302

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714993217

Nombres del ciudadano: ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: CORTEZ MARIA TERESA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-046-13088



176-046-13088

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

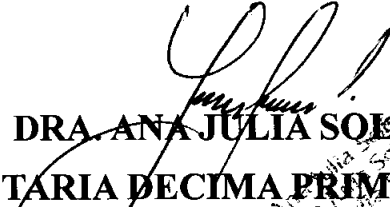




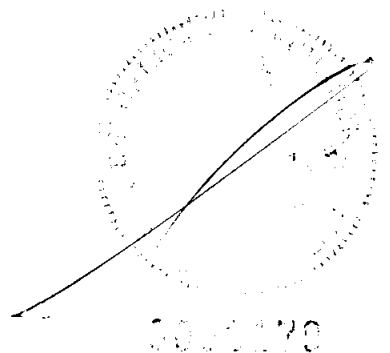
**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA** 0903012  
**CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Sojis Chávez**  
**NOTARIA**

....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de: **DECLARACION JURAMENTADA**, otorgado por: **ALMEIDA CORTEZ RUTH MARIBEL**.- Firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

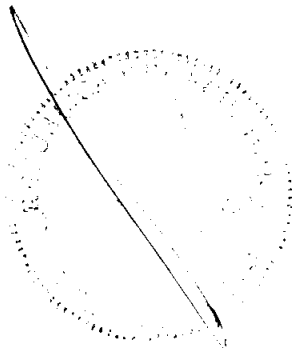
  
**DRA. ANA JULIA SOJIS CHAVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

**AJS**  
**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



09030120

000302



000300